



# DIRECTRICES DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL - PERIODO 2022 CI

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
ADMISIÓN Y NIVELACIÓN

**Tabla de contenidos**

INTRODUCCIÓN.....	4
<b>1. BASE LEGAL .....</b>	<b>4</b>
<b>2. OBJETIVO.....</b>	<b>10</b>
<b>3. INGRESO A LA UNIVERSIDAD .....</b>	<b>10</b>
3.1. Oferta de cupos.....	11
3.2. Tipos de cupos.....	11
3.2.1. Presentación de la oferta de cupos de carrera .....	11
3.3. Matriz de Tercer Nivel .....	12
3.4. Matriculación .....	12
3.4.1. Proceso de matriculación al curso de nivelación .....	12
3.4.2. De los requisitos para los aspirantes asignados al curso de nivelación .....	13
3.4.3. Información complementaria .....	13
3.4.1. Comprobante de pago de matrícula .....	14
3.4.2. Anulación de la matrícula en nivelación de carrera .....	14
3.4.3. Retiro en la nivelación de carrera .....	14
3.4.4. Aprobación del curso de nivelación .....	16
3.4.5. No utilización del cupo.....	16
<b>4. PROCESO ACADÉMICO / PEDAGÓGICO .....</b>	<b>17</b>
4.1. Objetivos académicos: .....	17
4.2. Objetivos pedagógicos: .....	17
4.3. Capacidades y estilos de aprendizaje.....	18
4.4. Bloque curricular .....	19
4.4.1. Lenguaje y comunicación.....	19
4.4.2. Matemáticas.....	20
4.4.3. Disciplinar .....	20
4.5. Estructura del curso de nivelación.....	21
4.6. La definición del currículo de la nivelación en función de la clasificación internacional normalizada de la educación (CINE).....	22
4.6.1. Ejes transversales.....	25
4.6.2. Metodología de aprendizaje .....	27
4.6.3. Evaluación de los aprendizajes .....	37
4.7. Proceso de evaluación y aprobación del curso de nivelación de carrera .....	38
4.7.1. Períodos de evaluación .....	39

4.7.1. Características del proceso de evaluación .....	39
4.7.2. Evaluación de las asignaturas.....	39
4.7.3. Aprobación de las asignaturas.....	40
4.7.4. Escala de valoración de los aprendizajes .....	40
4.7.5. Examen de Recuperación .....	40
4.7.6. Procedimientos generales para evaluación y acreditación de aprendizajes.....	41
4.7.7. Revisión y asentamiento de calificaciones .....	43
4.7.8. Portafolio Académico del estudiante .....	43
4.7.9. Del fraude o deshonestidad académica.....	43
4.7.10. Reprobación de asignaturas .....	44
4.7.11. Aprobación del curso de nivelación .....	44
4.7.12. Certificado de fin del Curso de Nivelación.....	44
4.8. Administración educativa.....	45
4.8.1. De la solicitud para evaluaciones atrasadas del componente de acreditación y validación de los aprendizajes .....	45
4.8.2. Modificación de calificaciones y asistencias .....	45
4.8.3. Incumplimiento en el asentamiento de calificaciones, sin justificación.....	46
4.8.4. Asistencia y hora académica.....	46
4.8.5. Justificación de Inasistencia.....	47
4.8.6. Horarios / distribución horaria: .....	48

## INTRODUCCIÓN

El ingreso a las instituciones públicas de educación superior es regulado por el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA). *La educación pública será gratuita y el Estado la financiará de manera oportuna, regular y suficiente* Así mismo la gratuidad se vincula a la responsabilidad académica de los estudiantes.

La Universidad de Guayaquil, asume la educación como un bien público social y un derecho humano fundamental, independientemente de la condición económica, social, política, cultural, étnica, de género, orientación sexual, procedencia o ubicación geográfica de él o la estudiante.

Con la finalidad de asegurar una adecuada preparación de los estudiantes para el ingreso a las carreras de la Universidad de Guayaquil, se han definido las directrices que corresponden a una propuesta teórica-metodológica para la oferta del curso de nivelación, la misma que está orientada a establecer la estructura académica-administrativa y de organización del aprendizaje.

Los modelos de gestión educativa deben y tienen que ser incluyentes y velarán por la eliminación de toda forma de discriminación, fomentando y ampliando el desarrollo de capacidades y potencialidades de estudiantes y profesores. Especial atención se individualizará en estudiantes con discapacidades, cuyos talentos posibiliten los aprendizajes universitarios, asegurando un entorno adecuado y necesario.

Las directrices de este documento guardan concordancia con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador; Ley Orgánica de Educación Superior; Reglamento del Sistema de Nivelación y Admisión; Reglamento de Régimen Académico; y, Estatuto de la Universidad de Guayaquil.

### 1. BASE LEGAL

#### Constitución de la República del Ecuador:

**Artículo 348.-** *La educación pública será gratuita y el Estado la financiará de manera oportuna, regular y suficiente. La distribución de los recursos destinados a la educación se regirá por criterios de equidad social, poblacional y territorial, entre otros. (...)*.

**Artículo 351.-** *“El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”.*

**La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2019):**

**Artículo 81.-** *“De la Admisión y Nivelación. - El ingreso a las instituciones de educación superior públicas se regula a través del Sistema de Nivelación y Admisión, para todos los y las aspirantes. El sistema se rige por los principios de méritos, igualdad de oportunidades y libertad de elección de carrera o carreras e institución. (...) .*

*El mecanismo de ingreso al Sistema de Educación Superior tomará en cuenta la evaluación de las capacidades y competencias de los postulantes, los antecedentes académicos de los postulantes, la condición socioeconómica y otros aspectos de política de acción afirmativa. Las y los aspirantes que obtengan los mejores puntajes accederán a la carrera de su elección en función de la oferta disponible en las instituciones de educación superior. (...)”.*

**Artículo 82.-** *“Requisito para el ingreso a las instituciones del Sistema de Educación Superior. - Para el ingreso a las instituciones de educación superior se requiere:*

- a) Poseer título de bachiller o su equivalente, de conformidad con la Ley; y,*
- b) En el caso de las instituciones de educación superior públicas, haber cumplido los requisitos normados por el Sistema de Nivelación y Admisión, el mismo que observará los principios de igualdad de oportunidades, libertad de elección de carrera e institución y de méritos. (...)”.*

**Reglamento de Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (Senescyt, 2022):**

**Artículo 7.-** *“Oferta de cupos. - La oferta de cupos que la SENESCYT pone a disposición de los aspirantes para cada periodo académico está conformada por el número total de los cupos que ofrezcan las instituciones de educación superior públicas y por el número de cupos ofertados por las instituciones de educación superior particulares en el marco de lo establecido por la ley.”.*

**Artículo 8.-** *“Tipos de cupos. - Las instituciones de educación superior definen el número de cupos que ponen a disposición de la SENESCYT para ofertarse en el periodo académico correspondiente. Los tipos de cupos son:*

- a) Para primer periodo académico de una carrera de tercer nivel. - Son aquellos cupos que permiten a los aspirantes ingresar de manera directa al primer periodo académico en la carrera e institución indicada.*
- b) Para nivelación de carrera. - Son aquellos cupos que permiten al aspirante ingresar al curso propedéutico, nivelación de carrera o similar, desarrollado por la institución de educación superior respectiva.*

*Las instituciones de educación superior podrán matricular en el primer periodo académico a las y los mejores puntuados que consten en la matriz de tercer nivel enviada por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación en el periodo correspondiente, en función de los cupos disponibles en ese nivel, de existir”.*

**Artículo 11.-** *“Difusión de la oferta de cupos. - La oferta de cupos será difundida por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y por las instituciones de educación superior.”.*

**Artículo 52.-** *“Aceptación de cupo. - La aceptación es el acto consciente, libre y voluntario que realiza la o el aspirante para utilizar el cupo que se le ha asignado de entre las opciones de carrera o carreras seleccionadas por el aspirante en el proceso de postulación, a través de la plataforma informática para el Acceso a la Educación Superior.*

*Una vez que las y los aspirantes hayan aceptado un cupo en una determinada carrera, este no podrá ser modificado ni invalidado. Las y los aspirantes que hayan aceptado un cupo, deberán hacer uso del mismo en el período correspondiente a su obtención.*

*Al finalizar el proceso de aceptación de cupo, el sistema generará el comprobante respectivo. Aquellos cupos que no sean aceptados en el plazo establecido serán liberados automáticamente para la siguiente instancia de asignación de cupo. Cuando la persona aspirante no acepte el cupo asignado en su primera opción de carrera, no podrá continuar participando en el proceso de acceso a la educación superior en curso. Una vez finalizada cada etapa de asignación y aceptación de cupos, la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior identificará el puntaje de corte de cada carrera.”.*

**Artículo 53.-** *“Matriz de Tercer Nivel. - Una vez culminadas las fases de aceptación de cada etapa de postulación, la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior pondrá a disposición de las instituciones de educación superior la matriz de tercer nivel en la que se detallará el listado de personas aspirantes que accedieron a un cupo de nivelación de carrera o primer período académico.*

*Las instituciones de educación superior descargarán esta matriz en las fechas definidas por la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.”.*

**Artículo 54.-** *“No utilización del cupo. - En el caso de que la o el aspirante acepte un cupo y no haga uso del mismo en el periodo para el cual le fue asignado, perderá el cupo y no podrá participar en el siguiente proceso de acceso a la educación superior.”.*

**Artículo 57.-** *“Matriculación. - La matriculación se realizará mediante el registro de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, en nivelación de carrera o en primer nivel de carrera en cada institución de educación superior. Las y los aspirantes podrán realizar procesos de matrícula ordinaria, extraordinaria o especial, según lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior*

*Para el proceso de matriculación, las instituciones de educación superior deberán verificar si las y los aspirantes que obtuvieron y aceptaron un cupo a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, el título de bachiller y el documento de identificación con el que aceptaron el cupo y los demás requisitos que establezca la Ley Orgánica de Educación Superior. Las instituciones de educación superior matricularán a las y los aspirantes que consten en la Matriz de Tercer Nivel proporcionada por la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.*

*La Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior, podrá requerir a las instituciones de educación superior, presentar el registro de inscritos en función de la Matriz de Tercer Nivel entregada en cada periodo.”.*

**Artículo 59.-** *“Cursos de nivelación de carrera. - La nivelación de carrera tiene por objetivo articular el perfil de egreso de los bachilleres con el perfil de ingreso a las diferentes carreras de educación*

superior, así como homologar conocimientos y destrezas para mejorar el desempeño de las y los aspirantes que obtuvieron un cupo, a partir del desarrollo y fortalecimiento de capacidades de aprendizaje específicas y adecuadas a los contenidos de su área de conocimiento.

Las instituciones de educación superior tendrán la facultad de decidir si ofertan cupos para nivelación de carrera, considerando la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias.”.

**Artículo 60.-** “Criterios para los procesos de nivelación de carrera. - Las instituciones de educación superior que realicen el proceso de nivelación de carrera, serán responsables de su desarrollo en cumplimiento de los criterios establecidos en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tomando en cuenta lo siguiente:

1. La nivelación de carrera deberá ser financiada por las instituciones de educación superior.
2. El modelo pedagógico-curricular de la nivelación de carrera, es de competencia de las Instituciones de Educación Superior; y, este busca garantizar el incremento progresivo de las tasas de aprobación y retención.
3. Los procesos académicos y administrativos de los cursos de nivelación de carrera deberán garantizar calidad en su implementación.
4. Las instituciones de educación superior deberán reportar a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación las calificaciones de las y los aspirantes obtenidas en la nivelación de carrera a través de un mecanismo previamente establecido.
5. Las instituciones de educación superior deberán respetar el derecho de las y los aspirantes de haber aceptado un cupo para el acceso a la educación superior mediante la oferta académica reportada al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.”.

**Artículo 61.-** “Gratuidad. - El principio de gratuidad cubrirá únicamente la primera matrícula del programa de nivelación de carrera.

La gratuidad no cubrirá la segunda matrícula del programa de nivelación de carrera, ni el costo correspondiente a los créditos relacionados con la misma, siendo responsabilidad de cada institución de educación superior, definir el valor correspondiente.

No habrá tercera matrícula para el programa de nivelación de carrera.

La pérdida del beneficio de gratuidad en nivelación de carrera no afectará la gratuidad de la persona aspirante durante el programa de formación. Se exceptúan los casos de segunda carrera, en los que la o el estudiante, o la o el graduado no contarán con el beneficio de gratuidad desde el inicio de la nivelación.”.

**Artículo 62.-** “Aprobación del curso de nivelación de carrera. - La aprobación del curso de nivelación de carrera permitirá a las y los aspirantes vincularse al primer nivel de la carrera en la que aceptó un cupo.

La matrícula en el primer nivel de carrera deberá realizarse en el período académico inmediato siguiente a la aprobación del curso.

En el caso de haber aprobado la nivelación de carrera y no haber efectivizado la matrícula de primer nivel, corresponderá a la institución de educación superior aceptar la matrícula en los períodos posteriores, tomando en cuenta un tiempo máximo de cuatro (4) períodos académicos

posteriores a la aprobación de la nivelación de carrera. En estos casos, la institución de educación superior verificará con la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior que el cupo se encuentre activo.”.

**Artículo 63.-** “Aspirantes que no aprueben el curso de nivelación de carrera. - Las y los aspirantes que no aprueben el curso de nivelación de carrera, podrán:

a) Cursar la nivelación de carrera como segunda matrícula.

b) Rendir una nueva Evaluación para el acceso a la Educación Superior, o solicitar se habilite su nota más alta en la siguiente convocatoria nacional, siempre y cuando haya agotado su segunda matrícula, previa aprobación del proceso de Retorno al Acceso a la Educación Superior y/o actualización de la información en la SENESCYT.”.

**Artículo 64.-** “Segunda matrícula en nivelación de carrera. - Las y los aspirantes que deseen cursar la nivelación de carrera como segunda matrícula deberán solicitarla en el período académico inmediato siguiente a la primera reprobación.

En el caso de haber reprobado la nivelación de carrera en primera matrícula y no haber efectivizado la segunda matrícula en el período inmediato siguiente, corresponderá a la institución de educación superior aceptar la matriculación en los siguientes períodos, hasta máximo de cuatro (4) periodos académicos posteriores.

Las y los aspirantes que hayan solicitado el Retorno al Acceso a la Educación Superior, y esta haya sido considerada favorable, no podrán hacer uso del cupo obtenido previamente.”.

**Artículo 65.-** “Anulación de la matrícula en nivelación de carrera. - Las instituciones de educación superior anularán, de oficio o a petición de parte, la matrícula en nivelación de carrera que haya sido realizada contraviniendo lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior y demás normativa aplicable. Las instituciones de educación superior anularán la matrícula en nivelación de carrera en las siguientes casuísticas:

a) Por enfermedades graves o catastrófica debidamente certificada por la Autoridad Rectora del Sistema Nacional de Salud Pública.

b) Los aspirantes dependientes de servidores de la fuerza pública, cuyo domicilio haya sido trasladado en virtud de su situación laboral.

c) Por desastres naturales o circunstancias de fuerza mayor que impidan continuar con su asistencia regular.

En los casos del literal a, serán considerados el aspirante y sus familiares directos hasta el cuarto grado de consanguinidad y su cónyuge. Las instituciones de educación superior deberán reportar a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación los casos de anulación de matrícula del curso de nivelación de carrera en un plazo de hasta treinta (30) días posterior al cierre del período académico.”.

**Artículo 66.-** “Retiro voluntario en la nivelación de carrera. - Las y los estudiantes podrán retirarse del curso de nivelación de carrera de forma voluntaria y, podrán optar por matricularse en la nivelación de carrera del periodo subsiguiente.

Las instituciones de educación superior definirán, en ejercicio de su autonomía responsable, el plazo en el que la o el estudiante podrá retirarse del curso de nivelación de carrera.



*Cuando el retiro se origine por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, no se contabilizará la aplicación de lo establecido en el artículo 64 de este Reglamento referente a segundas matrículas.*

*Las instituciones de educación superior deberán reportar a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación los casos de retiro de la nivelación de carrera en un plazo no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la presentación de la solicitud de retiro, los mismos que podrán ser prorrogados a petición de la institución hasta por un plazo similar.”.*

**Estatuto de la Universidad de Guayaquil (UG, 2021):**

**Art. 134.-** *“De los estudiantes. - Son estudiantes de grado de la Universidad de Guayaquil los bachilleres que, habiendo aprobado el curso de nivelación se matriculen en primer periodo académico de la carrera en la institución, cumpliendo con los requisitos establecidos por el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión y la institución, con el propósito de obtener cualquiera de los títulos que ofrece la institución, en sus diversas modalidades de aprendizaje y niveles de formación”.*

**Art. 139.-** *“Del ingreso. - Para el ingreso a la Universidad de Guayaquil en calidad de estudiante de tercer nivel, se requiere:*

- a) Haber cumplido con el proceso establecido por el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión del órgano rector de la política pública de educación superior para el ingreso de los estudiantes a las carreras de grado;*
- b) Acreditar título de bachiller o su equivalente de conformidad con la Ley; y,*
- c) Certificado de aprobación o exoneración de cursos de nivelación.”*

**Art. 143.-** *“Cupos de ingreso. - La Universidad de Guayaquil definirá los cupos que entregará al Sistema de Nivelación y Admisión del órgano rector de la política pública de educación superior para el ingreso de los estudiantes a las carreras de grado, tomando en cuenta sus capacidades en cuanto a infraestructura y equipamiento académico, personal académico y la gestión de procesos necesarios para alcanzar la calidad.”*

**Reglamento General de Formación Académica y Profesional de Grado de la Universidad de Guayaquil. (2021)**

**Disposiciones Transitorias:**

*“QUINTA.- Hasta que entre en vigencia la normativa que regule el proceso de admisión y nivelación de la Universidad de Guayaquil, los estudiantes que se encuentren en dichos procesos se someterán a lo establecido en los instrumentos normativos vigentes de Admisión y Nivelación de la Universidad de Guayaquil, y al presente reglamento en lo que fuere aplicable.”*

## 2. OBJETIVO

El curso de nivelación de carrera tiene por objeto nivelar los conocimientos del bachillerato en las áreas de Matemáticas, Lenguaje y en una asignatura disciplinar orientada a la profesión para mejorar el desempeño de las y los aspirantes que obtuvieron un cupo en la Universidad de Guayaquil a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA).

Este curso sigue las tendencias de fortalecimiento de la Universidad de Guayaquil en función de su trayectoria y reconocimiento en la sociedad, alineándose a los llamados dominios, que hacen referencia a las fortalezas científicas, tecnológicas, humanísticas y artísticas en pro de buscar la excelencia y gestión adecuada del conocimiento.

Los dominios para la Universidad de Guayaquil han sido concebidos como el nuevo modelo de organización del conocimiento, y son los siguientes:

- Ordenamiento territorial, urbanismo, arquitectura, y tecnología de sistemas constructivos.
- Cultura, subjetividad y participación ciudadana.
- Desarrollo local y emprendimiento socioeconómico sustentable.
- Ciencias básicas, bio-conocimiento y desarrollo industrial.
- Ecosistemas de salud.
- Biotecnología, bio-diversidad, y sostenibilidad de los recursos naturales.
- Modelos pedagógicos integrales y exclusivos.
- Fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

Acompañados estos de las líneas y sub-líneas de investigación de la Universidad de Guayaquil, son las siguientes:

- Estrategias educativas integradoras e inclusivas.
- Cultura, democracia y sociedad.
- Soberanía, derechos y tecnologías en el ordenamiento territorial y ambiente de la construcción.
- Desarrollo local y emprendimiento sostenible y sustentable.
- Ciencias básicas, bio-conocimiento y desarrollo industrial.
- Salud humana, animal y del ambiente.
- Desarrollo Biotecnológico, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

## 3. INGRESO A LA UNIVERSIDAD

El acceso a la Universidad de Guayaquil, se encuentra normado por los lineamientos nacionales de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, que tiene por objeto establecer las normas que regulan el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), indicando el proceso obligatorio que los aspirantes deben seguir para el ingreso a las

instituciones de educación superior públicas, a fin de realizar los estudios mediante la realización de un examen de habilidades, la superación de los cursos de nivelación y de los distintos instrumentos de evaluación previstos en el SNNA de la SENESCYT. Este regula la participación de los aspirantes, de las instituciones de educación superior públicas, del personal técnico y académico de la SENESCYT y de los demás actores del proceso de ingreso a las instituciones de educación superior públicas, a través del SNNA, en donde se establecen las fases del proceso.

La Universidad de Guayaquil garantizará el acceso de las y los aspirantes a la nivelación de carrera y/o al primer semestre de acuerdo con el número de cupos ofertados e ingresados en la plataforma informática de la SENESCYT.

### **3.1. Oferta de cupos**

La oferta de cupos está conformada por el número total de cupos que la Universidad de Guayaquil oferta para un período académico. En un año, la Universidad de Guayaquil habilitará dos períodos académicos.

### **3.2. Tipos de cupos**

La Universidad de Guayaquil definirá el número de cupos a ofertar en el periodo académico correspondiente en función a la capacidad de la oferta académica institucional. Los cupos que se podrán ofertar son:

- a. **Primer periodo académico.** - Son aquellos cupos para ingresar de manera directa al primer periodo académico. La Universidad de Guayaquil promoverá a primer periodo académico a las y los mejores puntuados que consten en la matriz de tercer nivel enviada por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación en el periodo correspondiente, considerando el total de cupos de exoneración que fueron ofertados para ese nivel y carrera, de existir.
- b. **Para nivelación de carrera.** - Son aquellos cupos que permiten al aspirante ingresar al curso de nivelación de carrera de la Universidad de Guayaquil.

#### **3.2.1. Presentación de la oferta de cupos de carrera**

La SENESCYT, en ejercicio de sus atribuciones, será la responsable de validar y certificar la oferta académica de la Universidad Guayaquil, para lo cual solicitará a la Institución determinar la cantidad de cupos ofertados para la nivelación, por carrera disponible y la cantidad de cupos ofertados para iniciar el primer semestre, en cada convocatoria del proceso de acceso a la educación superior, tomando en consideración las fechas establecidas en el calendario para cada convocatoria nacional.

La oferta de cupos de carrera en la Universidad de Guayaquil será establecida por las diferentes Unidades Académicas, para lo cual determinará su oferta en función a la capacidad instalada, carreras vigentes y el número mínimo de estudiantes por paralelo para la apertura. Dicha oferta

será analizada y aprobada por el Vicerrectorado Académico y el Consejo Consultivo de Formación Académica y Profesional.

Para la carga de la oferta académica, el órgano Rector de la Universidad de Guayaquil deberá ingresar a la plataforma informática, determinada por la SENESCYT, la información de los cupos ofertados para el periodo académico correspondiente dentro del plazo determinado por la Secretaría. Para tal efecto, previamente la universidad habrá solicitado a la SENESCYT una clave institucional para el Rector, el cual será responsable personal e institucionalmente del uso de esta y de la información que proporcione a través de ella.

### **3.3. Matriz de Tercer Nivel**

Culminadas las fases de aceptación de cada etapa de postulación, la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior pondrá a disposición de la Universidad de Guayaquil la matriz de tercer nivel (MTN), en la que se detallará el listado de personas aspirantes que accedieron a un cupo de nivelación de carrera o primer período académico.

La Universidad de Guayaquil descargará esa matriz en las fechas establecidas por la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

La MTN será remitida al Vicerrectorado Académico quien autorizará a la Coordinación de Admisión y Nivelación, el ingreso de la información al Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG), para que los ciudadanos asignados puedan matricularse en el curso de nivelación, previa verificación de que el aspirante no registre impedimento de índole académico o disciplinario en la carrera en la cual obtuvo cupo.

### **3.4. Matriculación**

La matrícula es el acto administrativo y legal, con el cual una persona adquiere la condición de estudiante y se vincula académicamente al curso nivelatorio o primer período de la Universidad de Guayaquil, en un período académico determinado y conforme a los procedimientos internos de la Universidad de Guayaquil.

#### **3.4.1. Proceso de matriculación al curso de nivelación**

Los aspirantes con cupo asignado a la Universidad de Guayaquil enviado por la SENESCYT en la Matriz de Tercer Nivel (MTN) deberán registrarse y matricularse al curso de nivelación de carrera de manera online, a través del Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG), en el período, carrera y jornada conforme al cupo obtenido, por lo tanto, los estudiantes no podrán solicitar cambio de una jornada a otra.

Los postulantes deben registrarse de manera online, creando una cuenta en el Siug (<http://servicioenlinea.ug.edu.ec/SIUG>) a través de la opción Registrarse e iniciar sesión. Si el aspirante ya posee una cuenta por procesos anteriores realizados en la institución, deberá hacer uso de dicha cuenta.

Los tipos de matrícula serán ordinaria y extraordinaria, conforme el calendario académico de nivelación.

Los estudiantes que han reprobado una o varias asignaturas, podrán matricularse hasta por segunda ocasión únicamente en las asignaturas reprobadas, sin goce de gratuidad.

### **3.4.2. De los requisitos para los aspirantes asignados al curso de nivelación**

Para ser admitido al curso de nivelación de la Universidad de Guayaquil se requiere tener un cupo vigente en la Universidad de Guayaquil, adquirido mediante el sistema de ingreso dispuesto por la SENESCYT.

Para efectuar la matriculación el aspirante deberá adjuntar en el SIUG los siguientes documentos escaneados, a color:

1. Foto a color tamaño carné (JPG entre 200 a 400 kb) con fondo blanco, no pixelada.
2. Cédula de ciudadanía/pasaporte.
3. Certificado de votación (para nacionales, que hayan cumplido 18 años antes del último sufragio).
4. Título de bachiller o su equivalente de conformidad con la ley. Para ciudadanos extranjeros, título de bachiller obtenido en el extranjero reconocido o equiparado por el Ministerio de Educación.
5. Certificado de registro del título de bachiller, descargado de la página web del Ministerio de Educación.
6. Carné del CONADIS (si aplica).
7. Currículum Estudiantil, descargado de la página web de Admisión y Nivelación.

Los documentos solicitados deben ser legibles, por lo que el estudiante deberá escanearlos correctamente previo a ser cargados vía online y en formato pdf (350 kb). Adicionalmente, el aspirante deberá realizar la encuesta socioeconómica y de estilos de aprendizaje y posteriormente seleccionar el paralelo al cual se matriculará.

### **3.4.3. Información complementaria**

Todos los documentos habilitantes cargados en el SIUG serán validados por el Gestor de Nivelación de la Facultad y la Secretaría General de cada unidad académica, durante 25 días plazo computados desde el primer día del proceso de matriculación ordinaria, en conformidad al Calendario Académico de Nivelación. Vencido este plazo, deberá informar y sustentar motivadamente a la Coordinación de Nivelación, aquellos casos de estudiantes cuyos documentos cargados en el SIUG no avale el cumplimiento de los requisitos de matriculación. El informe del gestor lo presentará máximo 5 días posteriores al cierre del proceso de validación.

Si la información proporcionada o los documentos escaneados no corresponden al titular de la cuenta, no son legibles, se presume falsedad o adulteración, la Universidad de Guayaquil

procederá con la anulación de la matrícula del aspirante. El curso de nivelación no contemplará matrícula especial.

Mientras duren las actividades académicas del Curso de Nivelación, el aspirante se acogerá a las normativas nacionales y el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Universidad de Guayaquil.

#### **3.4.1. Comprobante de pago de matrícula**

Conforme lo establece el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), el estudiante que le corresponda cancelar un valor por pérdida de gratuidad ya sea por reprobar o anular voluntariamente el curso de nivelación de carrera en primera matrícula o por seguir una segunda carrera, deberá cancelar el valor indicado en el comprobante de matrícula, **en las ventanillas del Banco del Pacífico** en la cuenta de la Universidad de Guayaquil.

**BAJO NINGÚN CONCEPTO, DEBERÁ REALIZAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS, NI DEPÓSITOS A LA CUENTA DE LA UNIVERSIDAD DE MANERA EN LÍNEA.**

**LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL NO SE RESPONSABILIZA POR PROBLEMAS IMPUTABLES A LA ENTIDAD BANCARIA.**

#### **3.4.2. Anulación de la matrícula en nivelación de carrera**

La Universidad de Guayaquil, de oficio a petición de parte del estudiante, podrá anular la matrícula en nivelación de carrera que haya sido realizada contraviniendo lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior y demás normativas aplicables.

La institución anulará la matrícula en nivelación de carrera en las siguientes casuísticas:

- a. Por enfermedades graves o catastrófica debidamente certificada por la Autoridad Rectora del Sistema Nacional de Salud Pública.
- b. Los aspirantes dependientes de servidores de la fuerza pública, cuyo domicilio haya sido trasladado en virtud de su situación laboral.
- c. Por desastres naturales o circunstancias de fuerza mayor que impidan continuar con su asistencia regular. En los casos del literal a, serán considerados el aspirante y sus familiares directos hasta el cuarto grado de consanguinidad y su cónyuge.

La Coordinación de Admisión y Nivelación reportará a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación las anulaciones de matrícula del curso de nivelación de carrera, hasta treinta (30) días posteriores a la culminación del periodo académico en curso.

#### **3.4.3. Retiro en la nivelación de carrera**

Las y los estudiantes matriculados podrán retirarse del curso de nivelación de carrera de forma voluntaria o cuando sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada.

Cuando el retiro se origine por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, no se contabilizará la aplicación de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión referente a segundas matrículas.

La Universidad de Guayaquil no reembolsará los valores pagados en los casos de retiro en la nivelación de carrera, ya sean voluntarios o, por casos fortuitos o fuerza mayor.

La Coordinación de Admisión y Nivelación reportará a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación los casos de retiro voluntario, hasta treinta (30) días posteriores a la presentación de la solicitud, los mismos que podrán ser prorrogados a petición de la institución hasta por un plazo similar.

#### **3.4.3.1. Retiro voluntario**

Un estudiante matriculado en el curso de nivelación de carrera podrá retirarse de manera voluntaria, hasta 15 días contados a partir del inicio de la matriculación ordinaria.

Dicho proceso deberá realizarlo de manera online, a través del Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG), dentro de las fechas establecidas en el calendario académico del curso de nivelación.

Aplicado el retiro voluntario el aspirante constará como retirado en el curso de nivelación de carrera, pudiendo hacer uso de su cupo hasta el período subsiguiente como segunda matrícula sin goce de gratuidad, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

#### **3.4.3.2. Retiro por caso fortuito o fuerza mayor**

Transcurrido el plazo para el retiro voluntario, un estudiante matriculado en el curso de nivelación podrá solicitar el retiro, únicamente cuando sobrevengan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentadas, que le impidan culminar su período académico ordinario.

Para el efecto, el estudiante deberá generar su solicitud a través del SIUG, adjuntando las evidencias que validen y justifiquen su requerimiento en legal y debida forma, hasta un día antes de la fecha de inicio de los exámenes del segundo parcial de dicho periodo.

Las solicitudes serán analizadas y resueltas por la Coordinación de Admisión y Nivelación, previo al informe de validación de la situación del estudiante por parte de la Unidad de Bienestar Estudiantil, de ser necesario. En caso de ser aprobada la solicitud de retiro, la matrícula del curso de nivelación quedará sin efecto y no se reflejará en el historial académico del aspirante, pudiendo hacer uso de su cupo hasta el período subsiguiente.

#### **3.4.4. Aprobación del curso de nivelación**

El aspirante que apruebe el curso de nivelación deberá matricularse a primer semestre en el período académico inmediato siguiente a la aprobación de su proceso de nivelación, caso contrario perderá su cupo asignado.

Si por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentadas, el aspirante no pueda matricularse a primer semestre en el periodo antes descrito, podrá solicitar la reconsideración de su matrícula tomando en cuenta un tiempo máximo de dos (2) periodos académicos posteriores a la aprobación del curso de nivelación de carrera.

Para el efecto, el estudiante deberá presentar su solicitud motivada y fundamentada en legal y debida forma, adjuntando las evidencias que validen y justifiquen su requerimiento, hasta 30 días antes del inicio del proceso de matriculación del nuevo período académico. Dicha solicitud será analizada y resuelta por la Coordinación de Admisión y Nivelación, de ser necesario y la verificación con la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior que el cupo se encuentre activo.

Transcurrido el plazo establecido o en caso de que el requerimiento no sea favorable, el aspirante no podrá matricularse a primer semestre y perderá su cupo asignado.

En el caso en que el aspirante no apruebe el curso de nivelación de carrera podrá:

1. Cursar por segunda ocasión el curso de nivelación, cancelando el arancel establecido por la Universidad de Guayaquil. Dicho proceso deberá realizarlo únicamente en el período inmediato siguiente a la primera reprobación del curso de nivelación, y no se considerará tercera matrícula. Las y los aspirantes que hayan solicitado el Retorno al Acceso a la Educación Superior, y esta haya sido considerada favorable, no podrán hacer uso del cupo obtenido previamente.
2. Rendir una nueva Evaluación para el acceso a la Educación Superior, o solicitar a la Subsecretaría se habilite su nota más alta en la siguiente convocatoria nacional, siempre y cuando haya agotado su segunda matrícula, previa aprobación del proceso de Retorno al Acceso a la Educación Superior y/o actualización de la información en la SENESCYT.

#### **3.4.5. No utilización del cupo**

El o la aspirante que acepte un cupo para la Universidad de Guayaquil y no haga uso del mismo en el periodo que le fue asignado, perderá el cupo y se acogerá a las normas establecidas en el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión vigente.



#### 4. PROCESO ACADÉMICO / PEDAGÓGICO

##### 4.1. *Objetivos académicos:*

- Desarrollar en los estudiantes habilidades de comunicación oral y escrita, en el marco del desarrollo de sus capacidades para el manejo de los diversos lenguajes de la ciencia, la profesión y las humanidades;
- Propiciar contextos educativos que fortalezcan las habilidades básicas del pensamiento y la lógica de razonamiento, para la formulación estratégica de problemas y desarrollo del pensamiento abstracto;
- Fortalecer los sistemas conceptuales básicos de los campos disciplinares y humanísticos que sustentan la profesión, permitiendo el desarrollo del pensamiento científico y crítico;
- Consolidar las metodologías de aprendizaje, competencias y habilidades necesarias para la producción e interpretación de problemas vinculados al campo de la profesión;
- Promover la construcción del proyecto de vida personal, profesional y ciudadano de los estudiantes, con miras a fortalecer sus procesos de identidad, auto organización y reflexividad;
- Formar equipos colaborativos para el estudio y la integración socio afectiva del estudiante, aplicando los principios de interculturalidad y respeto a la diversidad, sentando las bases para el desarrollo de una cultura de convivencia que promueva el buen vivir.
- Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes para la investigación a través del proceso de integración de saberes;
- Integrar los datos académicos de nivelación de toda la Universidad de Guayaquil y remitirlos hacia vicerrectorado y afines;
- Garantizar el ingreso de los estudiantes, que aprueben la nivelación, a primer semestre de la carrera en la cual obtuvo su cupo (con nota ENES acorde a la reglamentación nacional); y garantizar el ingreso y permanencia de los estudiantes de nivelación y su transferencia a primer semestre de la carrera.

##### 4.2. *Objetivos pedagógicos:*

- Diseñar proyectos pedagógicos que conlleven a elevar la calidad de la oferta educativa de los procesos que la institución lidera;
- Contribuir a la construcción de la trayectoria escolar del alumno de los cursos de nivelación a través de estrategias de intervención individual y/o grupal;
- Participar en la formación integral de los alumnos a través de un proceso de acompañamiento vinculado con los servicios y programas de apoyo estudiantil para contribuir al cumplimiento de los propósitos educativos;
- Insertar a los estudiantes en el mundo universitario, su organización, normativa, valores, principios y gestión administrativa, para que adquieran dominios de los

instrumentos básicos para su desenvolvimiento como miembros de la comunidad universitaria y como futuros profesionales;

- Acompañar a los alumnos del curso de nivelación durante su trayectoria escolar para orientarlos en la resolución de problemas académicos;
- Orientación y asesoramiento a estudiantes sobre normas nacionales vigentes de admisión aplicables al ámbito académico/pedagógico;
- Identificación, acompañamiento y seguimiento académico a estudiantes de grupos vulnerables;
- Caracterización del estudiante que ingresa a la Universidad de Guayaquil, a través del perfil socioeconómico y del diagnóstico de estilos de aprendizaje de los estudiantes del curso de nivelación.

#### **4.3. Capacidades y estilos de aprendizaje**

Desde la perspectiva que orienta esta comunicación, “capacidad” implica una cualidad o conjunto de cualidades de las personas cuyo desarrollo y adquisición les permite enfrentar la realidad en condiciones más favorables. En tanto potencialidades inherentes a los sujetos y que éstos procuran desarrollar a lo largo de toda su vida, suelen clasificarse como macro habilidades o habilidades generales, talentos o condiciones de las personas, que les permiten tener un mejor desempeño o actuación en la vida cotidiana.

Es así como las capacidades están asociadas a procesos cognitivos y socio afectivos, que garantizan la formación integral de la persona, se manifiestan a través de un contenido o conjunto de ellos y constituyen, en este sentido, una base desde la cual se siguen procesando, incorporando y produciendo nuevos conocimientos. Por este carácter integral e integrador, las capacidades atraviesan, de manera horizontal y vertical, las propuestas curriculares de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, y deben ser abordadas por las distintas disciplinas, áreas o espacios curriculares para el logro de más y mejores aprendizajes para todos (Ademar & Peretti, 2010).

Los estilos de aprendizaje son el conjunto de características pedagógicas y cognitivas que suelen expresarse conjuntamente cuando una persona debe enfrentar una situación de aprendizaje, es decir, las distintas maneras en que el individuo puede aprender, ya que la mayoría de las personas emplean un método particular de interacción de aceptación procesado de estímulos de información. Las personas utilizan diversos estilos de aprendizaje (reflexivo, activo, teórico, pragmático) y uno de ellos suele ser el predominante.

#### **4.4. Bloque curricular**

##### **4.4.1. Lenguaje y comunicación**

###### **4.4.1.1. Objetivo**

Desarrollar en los estudiantes las habilidades y destrezas básicas de comunicación a partir de la comprensión y producción de significados de forma oral y escrita, y de procesos de interacción simbólica para su introducción al pensamiento abstracto, que lo conduzca a la lectura crítica de textos académicos y científicos, previamente seleccionados y contextualizados de acuerdo al nivel de aprendizaje, promoviendo los procesos de autonomía, identidad, auto organización y autorregulación, necesarios para enfrentar el mundo de la ciencia y de la profesión, en pro del proyecto de vida y educación ciudadana.

Todas ellas apuntan al fortalecimiento del pensamiento creativo, el pensamiento crítico, la toma de decisiones y la solución de problemas.

#### **Las competencias genéricas están encaminadas al:**

- Razonamiento verbal, lógico, abstracto y creativo.
- Desarrollo del pensamiento crítico.
- Habilidades comunicativas.

#### **Competencias genéricas:**

- Identifica, ordena e interpreta las ideas, datos y conceptos explícitos e implícitos en un texto, considerando el contexto en el que se generó y en el que se recibe.
- Evalúa un texto mediante la comparación de su contenido con el de otros, en función de sus conocimientos, previos y nuevos.
- Plantea supuestos sobre fenómenos culturales de su entorno con base en la consulta de diversas fuentes.
- Expresa ideas y conceptos en composiciones coherentes y creativas con introducciones, desarrollo y conclusiones claras.
- Presenta destrezas en los procesos de expansión y contracción de ideas.
- Identifica características de un contexto o situación e integra la información, a partir de la organización por aspectos o variables.
- Fortalece el aprendizaje autónomo y procesos de auto organización.
- Posee lectura inferencial y crítica en la comprensión e interpretación de textos académicos.
- Usa las Tics (Tecnologías de la Información y Comunicación) en el desempeño del aprendizaje universitario.

#### **4.4.2. Matemáticas**

##### **4.4.2.1. Objetivo**

Conocer, valorar y utilizar sus conocimientos matemáticos y su capacidad de razonamiento en un ambiente próximo a la vida cotidiana, para resolver situaciones y problemas reales, utilizando distintos recursos y analizando la coherencia de los resultados para mejorarlos si fuese necesario. Además, buscar, organizar e interpretar con sentido crítico informaciones diversas para formarse criterios propios en la toma de decisiones, actuar con imaginación y creatividad, valorando la importancia no sólo de los resultados, sino también del proceso que los produce.

**Las competencias genéricas están encaminadas al:**

- Desarrollo de la creatividad y habilidades de cálculos numéricos.
- Desarrollo del pensamiento lógico y crítico.
- Razonamiento mediante los procedimientos establecidos.
- Desarrollo del pensamiento abstracto.

**Competencias genéricas:**

- Aplica procedimientos aritméticos, algebraicos, geométricos para la comprensión y análisis de situaciones reales o formales.
- Resuelve problemas, organiza e integra el conocimiento.
- Explica e interpreta los resultados obtenidos mediante procedimientos matemáticos.
- Construye un proceso lógico matemático para distinguir la verdad y la falsedad de las proposiciones.
- Construye conjuntos y los relaciona entre sí.
- Aplica números reales y complejos en la solución de problemas.
- Utiliza la trigonometría en la solución de problemas matemáticos.
- Aplica matrices y determinantes en la solución de sistemas lineales y no lineales.
- Identifica las variables y características de datos a través de la estadística y las transforma en información.

#### **4.4.3. Disciplinar**

##### **4.4.3.1. Objetivo**

Introducir al estudiante en los métodos, lenguajes, procesos, tendencias, sistemas conceptuales básicos y contextos de aplicación del campo de las ciencias en donde se ubica la profesión, generando una experiencia de aprendizaje teórico-práctica, que lo conduzca a la formulación de un problema de la profesión, estableciendo variables y su respectiva red de relaciones.

**Las competencias genéricas están encaminadas al:**

- Desarrollo de la creatividad y habilidades en el campo de las ciencias en donde se ubica la profesión.
- Desarrollo del pensamiento lógico y crítico para un análisis de las diferentes problemáticas de competencias genéricas en su entorno.
- Razonamiento mediante los procedimientos establecidos para la resolución de problemas.

**Competencias genéricas:**

- Aplica procedimientos para la comprensión y análisis de situaciones reales o formales.
- Resuelve problemas, organiza e integra el conocimiento adquirido.
- Explica e interpreta los resultados obtenidos para una correcta elección de soluciones.
- Construye un proceso lógico para diferenciar procesos propios de la carrera.
- Aplica estrategias pertinentes para la solución de los problemas.
- Asumir con coherencia, principio de justicia, respeto y honestidad en el ejercicio profesional.
- Valorar las propias capacidades, decisiones y opiniones en forma realista y crítica.
- Utiliza eficientemente modelos de resolución de problemas.
- Relaciona al estudiante con la realidad de su entorno, evalúa el desarrollo y alcance de las competencias en su formación mediante la integración entre la práctica y la teoría.

**4.5. Estructura del curso de nivelación**

La Universidad de Guayaquil con el propósito de seguir fortaleciendo el desarrollo de las macro destrezas comunicativas y habilidades del pensamiento lógico, crítico y creativo para que el estudiante sea capaz de analizar, razonar y comunicar asertivamente sus ideas, se ha considerado en su malla curricular dos asignaturas de tronco común: Matemáticas, Lenguaje y Comunicación, las cuales han sido avaladas por el Vicerrectorado Académico, y una asignatura disciplinar determinada por cada unidad académica.

Cabe mencionar que las dos asignaturas de tronco común forman parte de la evaluación PISA (Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes) que actualmente nuestro país lo ha adoptado con la finalidad de mejorar las políticas públicas educativas y tener una educación de alto rendimiento y de calidad. En base a los resultados que se obtengan de éstas, se evidencia el mayor desnivel y deficiencias en el sistema de educación secundaria.

A continuación, se detalla la malla curricular para el período correspondiente:

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	ASIGNATURAS	TOTAL	HORAS SEMANALES	HORAS SEMANALES	HORAS SEMANALES TOTALES	SEMANAS	HORAS GLOBALES ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS POR CICLO
		COMPONENTE DOCENTE	DOCENTE	COMPONENTE AUTÓNOMO				
1,2,3 Y 5	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN, DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	36	4	4	8	9	72	360
	MATEMÁTICAS	72	8	8	16		144	
	DISCIPLINAR	72	8	8	16		144	
4 y 6	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN, DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	54	6	6	12		108	360
	MATEMÁTICAS	54	6	6	12		108	
	DISCIPLINAR	72	8	8	16		144	
TOTAL		180	20	20	40	9		

#### **4.6. La definición del currículo de la nivelación en función de la clasificación internacional normalizada de la educación (CINE)**

El currículo se establecerá en función de la clasificación CINE 2011 y de los campos científicos y tecnológicos de la UNESCO y según las necesidades de la Universidad de Guayaquil sin perder la mira a los objetivos deseados de las carreras.

En este sentido es necesario realizar las siguientes puntualizaciones:

- Se ha considerado dos asignaturas para el curso de nivelación, que de manera transversal agrupan las áreas del conocimiento CINE, de acuerdo con las necesidades de constitución del perfil de ingreso a la universidad, retomando las asignaturas que los aspirantes han trabajado previamente en el bachillerato.
- La selección de las asignaturas se realiza tomando en cuenta el currículo de bachillerato en transición, es decir aquellas que contengan los aprendizajes que los aspirantes han recibido en su trayectoria educativa, lo que implica que se deberá realizar todas las modificaciones necesarias en un futuro, cuando egresen los estudiantes del bachillerato único.
- Si bien la adquisición de conocimientos específicos es importante en el aprendizaje de los estudiantes, la aplicación de esos conocimientos en la vida adulta depende rigurosamente de la adquisición de conceptos y habilidades más amplios lo que se complementa en el curso de nivelación.
- Se centrará en el reconocimiento y valoración de las destrezas y conocimientos adquiridos por los aspirantes.

- Valorar las competencias en relación directa con la solución de problemas de la vida práctica.

Las asignaturas facilitadas en el curso nivelatorio están organizadas según los siguientes campos de formación de la educación:

Asignatura	Campo de Formación
Contabilidad	Fundamentos Teóricos
Dibujo técnico	Fundamentos Teóricos
Economía	Fundamentos Teóricos
Emprendimiento y Gestión	Fundamentos Teóricos
Expresión Visual	Fundamentos Teóricos
Física	Fundamentos Teóricos
Fundamentos de Programación	Fundamentos Teóricos
Introducción a la anatomía y fisiología implicada en la actividad física y deporte	Fundamentos Teóricos
Introducción a la bioquímica y farmacia	Fundamentos Teóricos
Lenguaje y Comunicación, desarrollo del proyecto de vida y participación ciudadana	Fundamentos Teóricos
Matemáticas	Fundamentos Teóricos
Morfofisiología	Fundamentos Teóricos
Pedagogía del aprendizaje	Fundamentos Teóricos
Psicología	Fundamentos Teóricos
Química	Fundamentos Teóricos
Química de los Alimentos	Fundamentos Teóricos
Sociedad y Cultura	Fundamentos Teóricos
Sociología Jurídica	Fundamentos Teóricos

A continuación, se detalla las carreras ofertadas por la Universidad de Guayaquil por área de conocimiento y asignaturas:

ÁREA	FACULTAD	CARRERA	TRONCO	TRONCO	DISCIPLINAR
1	ARQUITECTURA	ARQUITECTURA	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN, DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MATEMÁTICAS	DIBUJO TÉCNICO
	CIENCIAS MATEMÁTICAS	INGENIERIA CIVIL			FÍSICA
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN
		SOFTWARE			FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN
		BIOLOGIA			QUÍMICA
	CIENCIAS NATURALES	INGENIERIA AMBIENTAL			QUÍMICA
		GEOLOGÍA			QUÍMICA
		CIENCIAS QUÍMICAS			BIOQUÍMICA Y FARMACIA

	INGENIERÍA INDUSTRIAL	TELEMÁTICA	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	
		INGENIERIA INDUSTRIAL		FÍSICA
		SISTEMAS DE INFORMACIÓN		FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN
	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN		QUÍMICA
		INGENIERÍA QUÍMICA		QUÍMICA
2	AGRARIA	AGRONOMÍA	QUÍMICA	
	MEDICINA VETERINARIA	MEDICINA VETERINARIA	QUÍMICA	
3	ARQUITECTURA	DISEÑO DE INTERIORES	DIBUJO TÉCNICO	
	COMUNICACIÓN SOCIAL	DISEÑO GRÁFICO	EXPRESIÓN VISUAL	
4	COMUNICACIÓN SOCIAL	PUBLICIDAD	SOCIEDAD Y CULTURA	
		COMUNICACIÓN	SOCIEDAD Y CULTURA	
	EDUCACIÓN FÍSICA	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	INTRODUCCIÓN A LA ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA IMPLICADA EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	
	FILOSOFÍA	EDUCACIÓN INICIAL	PEDAGOGÍA DEL APRENDIZAJE	
		EDUCACIÓN BÁSICA	PEDAGOGÍA DEL APRENDIZAJE	
		PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES_LICENCIADO EN PEDAGOGÍA DE LAS MATEMÁTICAS Y LA FÍSICA	PEDAGOGÍA DEL APRENDIZAJE	
		PEDAGOGÍA DE LA LENGUA Y LITERATURA	PEDAGOGÍA DEL APRENDIZAJE	
		PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES_LICENCIADO EN PEDAGOGÍA DE LA QUÍMICA Y BIOLOGÍA	PEDAGOGÍA DEL APRENDIZAJE	
		PEDAGOGÍA DE LA HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES	PEDAGOGÍA DEL APRENDIZAJE	
		PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES_LICENCIADO EN PEDAGOGÍA DE LA INFORMÁTICA	PEDAGOGÍA DEL APRENDIZAJE	
		PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS	PEDAGOGÍA DEL APRENDIZAJE	
	INGENIERÍA QUÍMICA	GASTRONOMÍA	QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS	
	JURISPRUDENCIA	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA JURÍDICA	
		DERECHO	SOCIOLOGÍA JURÍDICA	
	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	
	5	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	TURISMO	EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN



		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GERENCIAL		CONTABILIDAD
		NEGOCIOS INTERNACIONALES		CONTABILIDAD
		FINANZAS		CONTABILIDAD
		COMERCIO EXTERIOR		CONTABILIDAD
		MERCADOTECNIA		CONTABILIDAD
		CONTABILIDAD Y AUDITORÍA		CONTABILIDAD
		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		CONTABILIDAD
	ECONOMÍA	ECONOMÍA		ECONOMÍA
6	CIENCIAS MÉDICAS	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA		MORFOFISIOLOGÍA
		ENFERMERÍA		MORFOFISIOLOGÍA
		OBSTETRICIA		MORFOFISIOLOGÍA
		FONOAUDILOGÍA		MORFOFISIOLOGÍA
		TERAPIA OCUPACIONAL		MORFOFISIOLOGÍA
		TERAPIA RESPIRATORIA		MORFOFISIOLOGÍA
		MEDICINA		MORFOFISIOLOGÍA
	ODONTOLOGIA	ODONTOLOGÍA		MORFOFISIOLOGÍA

#### **4.6.1. Ejes transversales**

Los ejes transversales del currículo han sido seleccionados en función del perfil de egreso del estudiante, tomando en cuenta las capacidades que hay que desarrollar en un proyecto de sociedad basada en el conocimiento y los aprendizajes sociales, en el marco de la justicia, la equidad y la solidaridad.

Estos ejes transversales deben ser considerados en la gestión de los aprendizajes de cada micro currículo y son los siguientes:

- a) Conocimiento de las ciencias
- b) Resolución de problemas
- c) Comunicación efectiva
- d) Conciencia del entorno
- e) Trabajo en equipos colaborativos
- f) Organización del aprendizaje

##### **4.6.1.1. Conocimiento de las ciencias**

Porque es el conocimiento el factor de desarrollo de los pueblos y porque el fortalecimiento del talento humano de un proyecto de sociedad como el nuestro nos lleva a la necesidad de preparar a nuestros futuros profesionales para una formación profesional que no solo se centre en el oficio, sino fundamentalmente en el dominio de las ciencias para la generación de perspectivas de gestión pertinentes y relevantes.

#### **4.6.1.2. Resolución de problemas**

En sociedades de alta complejidad e incertidumbre como las nuestras, uno de los desempeños fundamentales que deben tener los futuros profesionales es tener los dominios procedimentales para poder comprender e intervenir en los problemas que se le presentan, en el marco de la reflexividad, criticidad y eficiencia en la toma de decisiones. Las bases para el pensamiento prospectivo radican en las capacidades para distinguir, organizar, estructurar e implicarse con el conocimiento para poder desarrollar las capacidades para enfrentar las tensiones rescatando la multiplicidad de dimensiones, causalidades y desafíos, con altos niveles de recursividad.

#### **4.6.1.3. Comunicación efectiva**

Como condición sustantiva para la configuración de discursos y narrativas del conocimiento, teniendo claro que el lenguaje no solo instituye al sujeto, sino a la propia realidad. Desde la nueva epistemología del conocimiento y los aprendizajes, la comunicación posibilita la construcción de la mirada y el lugar social desde donde comprender e intervenir el mundo de la vida, en la medida que los actores desarrollan sus capacidades interpretativas, interactivas, conectivas y de socialización.

#### **4.6.1.4. Conciencia del entorno**

De que existe un sistema ecológico que nos llama a actuar de manera armónica con la naturaleza, los colectivos sociales y con el sujeto mismo en cuanto a su interioridad. La conciencia del entorno nos coloca en la responsabilidad ciudadana de construir relaciones de buen vivir y convivir, para preservar y asegurarnos un futuro del derecho a la vida de las futuras generaciones.

#### **4.6.1.5. Trabajo en equipos colaborativos**

Porque a más del pensamiento sistémico, esta es una de las competencias para la inserción y gestión de calidad del conocimiento en el mundo profesional, laboral y cotidiano. El conocimiento y el aprendizaje están en red, y estas plataformas de interacción son colaborativas, distribuidas y complejas; por tanto, es fundamental desarrollar en los aspirantes dominio para compartir experiencias, narrativas, procesos, procedimientos, lenguajes, métodos; en el marco del reconocimiento de la diversidad, el respeto a la diferencia y el principio de la interculturalidad.

#### **4.6.1.6. Organización del aprendizaje**

El conocimiento cambia a ritmos vertiginosos y en este sentido hay que desarrollar dos capacidades: la de aprender a aprender y a desaprender, y la gestión de los saberes a través de los aprendizajes; que son desempeños para el manejo de los aprendizajes, desde los contextos de aplicación, potenciando la creatividad y la innovación, a partir de la incorporación del valor social del conocimiento en las prácticas de interacción, con el mundo de la vida.

#### **4.6.2. Metodología de aprendizaje**

##### **4.6.2.1. Proceso de aprendizaje:**

El aprendizaje en el curso de nivelación deberá ser trabajado en cada una de las unidades de análisis, tomando en consideración los siguientes procesos:

##### **a) Proceso de adaptación y de interpretación del aprendizaje**

**Contextualización:** Revisión de los conocimientos, saberes previos y experiencias de aprendizaje necesarios para desarrollar el tema propuesto.

##### **b) Proceso de acomodación, desarrollo de modelos pragmáticos y de sistema de significados**

**Desarrollo:** Presentación del Tema, a través del despliegue de estrategias y actividades que permitan el aprendizaje significativo.

##### **c) Proceso de asimilación y pensamiento comprensivo**

**Consolidación:** Actividades de refuerzo, aplicación, profundización y verificación del aprendizaje desarrollado. Puede ser a través de actividades del aula o mediante el desarrollo del proyecto de aula y del proyecto integrador.

##### **4.6.2.2. Métodos de aprendizaje**

Los métodos más adecuados para el desarrollo del modelo educativo del curso de nivelación son los interactivos y de gestión de los saberes y aprendizajes:

- Estudio de casos
- Resolución de problemas
- Talleres
- Grupos colaborativos
- Actividades prácticas y experiencias de aprendizaje
- Proyectos de integración de saberes
- Foros, chat

Los aprendizajes y la producción de saberes se realizan también y primordialmente fuera del aula, en espacios laborales, académicos, culturales, grupos colaborativos, redes, participación en programas y otros eventos.

Todas las actividades que se gestan en la experiencia de aprendizaje deben ser trabajadas como un entorno o ambiente educativo. El personal académico hoy más que nunca debe tener como una de sus funciones sustantivas, la creación de ambientes y medios para la realización pedagógica de la cual es responsable.

En la era del conectivismo, es necesario que los escenarios educativos, en los que se desarrollará el curso de nivelación, cuenten con entornos virtuales para la generación de convergencia de medios educativos.

#### **4.6.2.3. Modalidades de la acción pedagógica**

Las modalidades que puede proponer el docente para el desarrollo de los aprendizajes son la presencial y la virtual, teniendo en cuenta que su función fundamental es la creación de ambientes para alcanzar los logros educativos, favoreciendo la convergencia de medios de aprendizaje.

Las formas de organización de la docencia a **nivel presencial** pueden ser entre otras:

- **Conferencia:** Disertación del docente sobre un tema específico de la unidad de análisis. Esta actividad es de carácter informativo y generadora de procesos de reflexión, adaptación e interpretación del conocimiento, por lo que deberá propiciar el interés del estudiante, combinándola con otros medios de aprendizaje.
- **Taller:** Un espacio educativo para la asimilación y reforzamiento de aprendizajes, trabajado de manera individual o en pequeños grupos, posibilita la construcción del conocimiento con la orientación del profesor y el estímulo del grupo, tomando en cuenta los saberes y experiencia de los estudiantes.
- **Clase práctica:** Una propuesta de consolidación de conocimientos, en los que el estudiante experimenta sus aprendizajes a través de procesos, procedimientos y acciones prácticas y creativas. Destinada al desarrollo de habilidades y competencias debido a que se ejercita en contextos de aplicación del conocimiento.
- **Estudio de casos:** Metodología que plantea el desarrollo teórico-metodológico para la resolución de casos reales o simulados, que posibilitan al estudiante el aprendizaje en escenarios laborales contextualizados y el uso de recursos multidimensionales para su intervención. Puede ser asistida por el profesor, o desarrollada fuera del aula y la orientación final, se realiza en plenarias.
- **Resolución de problemas:** Métodos de resolución de problemas de la profesión para la aplicación de modelos que permiten el desarrollo de la creatividad y la innovación. Esta metodología es modelada por el docente y transfiere desempeños en la formulación de problemas, prognosis y creatividad en las alternativas de solución.
- **Seminario:** Un espacio educativo de profundización del aprendizaje, en el que los estudiantes, habiendo realizado previamente un estudio o investigación, trabajan diferentes abordajes de un mismo tema, con exposiciones que son alimentadas por el docente y/o por especialista invitados.
- **Laboratorio:** Es la actividad de refuerzo del aprendizaje, utilizando tecnología propicia para trabajar el objeto de estudio. Se aplica generalmente para el estudio de comportamientos de un sistema, fenómenos, etc.; en donde se realizan la consolidación y relación de conceptos, experimentación del conocimiento a través de la observación.

- **Entornos colaborativos:** Fundamental para procesos de contextualización, ubicación espacial y temporal, trabajos grupales, posibilidades de decodificar y codificar la realidad de estudio, construcciones colectivas.

Las formas de organización de la docencia a **nivel virtual** pueden ser entre otras:

Bajo este contexto, el docente en la modalidad en línea mantiene un rol de facilitador, tutor o docente guía del proceso de enseñanza-aprendizaje, para lo cual, deberá crear los espacios de interacción que fomenten aprendizajes significativos y desarrollen competencias en los estudiantes acordes a sus respectivas asignaturas, a través de la estructuración de los contenidos, recursos y actividades en el aula virtual (2020 EDUCASE Horizon Report, p. 11).

En esta fase, el docente guía debe analizar el perfil del grupo de estudiantes, las competencias educativas a desarrollar según el sílabo, para proceder a planificar los recursos, cronograma de actividades, material de apoyo, instrumentos de evaluación; y, evaluar las actividades académicas en la plataforma, para brindar así la retroalimentación pertinente a los estudiantes.

De esta manera, el docente guía debe planificar actividades asincrónicas que son aquellas donde se interactúa con el estudiante en tiempo diferido, usando como base los recursos, documentos y materiales que se encuentran en la plataforma virtual Moodle. También planificará, las actividades sincrónicas a desarrollar durante el semestre, que son aquellas donde comparte con los estudiantes el espacio virtual en tiempo real. Por ejemplo, clase mediante videoconferencia o tutoría individual o grupal en línea, chat, entre otras.

Como parte de las adaptaciones académicas bajo la modalidad en línea, el docente guía debe incluir los siguientes procesos respecto a las actividades de docencia, las cuales se desarrollarán en contacto con los estudiantes a través de la plataforma Moodle:

- **Docencia en línea:** en este proceso hay que resaltar como principal diferencia, la interacción entre el docente y estudiante, que se centra mayormente en componentes asincrónicos y autónomos, lo cual considera la impartición de clases en línea, que incluye el componente práctico-experimental (en tiempo real) en el aula virtual. El docente analizará y planificará las adaptaciones necesarias para que los encuentros virtuales con los estudiantes sean más productivos. Todas las clases en línea serán dictadas, grabadas y subidas a la plataforma Moodle, indicando la fecha de la clase y el tema que se trató en la misma.
- **Tutorización:** es el tiempo sincrónico destinado en la plataforma virtual a las tutorías, representa el complemento a la “docencia en línea”. Durante las tutorías el docente deberá encontrarse activo en la plataforma virtual, se realizarán de acuerdo con la planificación socializada con los estudiantes y podrá ser individual o colectiva. Las tutorías según (Flores & Bravo, 2012), permiten “realizar seguimiento del progreso del alumno y predisposición a asumir roles (...) de acuerdo a las situaciones de aprendizaje.”, y están enfocadas en motivar a los estudiantes durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Seguimiento:** comprende la elaboración de los instrumentos de evaluación de los discentes, alineados a las competencias que se busca generar en ellos, identificando las habilidades y destrezas que han desarrollado los estudiantes durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los instrumentos deben elaborarse según el tipo de evaluación, las cuales pueden ser: diagnóstica, formativa y de validación de conocimientos; ajustándose según el alcance, contenidos, uso de recursos, tiempo y participantes.
- **Retroalimentación:** es el intercambio que realiza el docente con los estudiantes durante todo el proceso de enseñanza - aprendizaje, busca la interiorización del estudiante en su progreso académico, así como las mejoras o aspectos a reforzar en el aprendizaje de la asignatura. Se la puede realizar a través de foros o chats, después de la aplicación de cuestionarios, trabajos de investigación o trabajo grupal, entre otros.

### HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE DEBEN SER UTILIZADAS

Para garantizar la experiencia de enseñanza-aprendizaje como resultado de la interacción entre docentes y estudiantes bajo la modalidad en línea, fomenta y potencia el uso de plataformas virtuales, poniendo a disposición de nuestros *docentes guías* la Plataforma Institucional Moodle, la cual permite ejecutar actividades asincrónicas y sincrónicas, así como el uso de otras *aplicaciones educativas* (herramientas como por ejemplo: Flipgrid, Edpuzzle, Mentimeter, Kahoot, entre otros) de acceso libre/gratuitas para complementar el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante; manteniendo siempre el registro, vínculo y evidencia de la aplicación de las mismas.

Además, la institución cuenta con la herramienta tecnológica ZOOM donde los docentes podrán desarrollar videoconferencias pre-programadas mediante el calendario con los estudiantes y en conformidad con el horario de clases establecido en el distributivo académico. En caso de que exista algún inconveniente en el uso del Zoom podrán acceder al Office 365 donde se encuentra el aplicativo de TEAMS.

#### **4.6.2.4. Estructura de la asignatura en la plataforma Moodle.**

La información y las funcionalidades del aula virtual varían según el rol del usuario; un estudiante tendrá menos funcionalidades e información que un docente. Así, básicamente un alumno podrá acceder a contenidos, realizar actividades y ver sus calificaciones. Un docente guía podrá modificar el aspecto y contenido del aula y personalizarla en base a las características y necesidades de la asignatura, como lo afirman Manotas Salcedo, Pérez Rodríguez y Contreras Pulido (2018) "Construir un ambiente virtual de aprendizaje implica adaptar herramientas tecnológicas para vencer las barreras comunicativas que expresa la distancia entre docentes y estudiantes" (p. 251).

Los docentes guías para el desarrollo del aula virtual, deben considerar tres componentes tecnopedagógicos básicos: bloque cero, bloque académico y bloque de cierre (Camacho, 2009; BASANTES, NARANJO Y OJEDA, 2018); la disposición del contenido, material didáctico, actividades asincrónicas y sincrónicas, así como las evaluaciones mismas que deben garantizar

el cumplimiento de la planificación académica estipulada tanto en el sílabo como en el plan analítico.

Como norma general, los docentes guías y estudiantes tendrán que asociar una imagen de usuario (foto tipo carnet) al perfil de la plataforma Moodle.

### **BLOQUE INTRODUCCION A LA ASIGNATURA.**

En esta sección el docente guía deberá exponer, información básica y comunicar de manera clara los lineamientos del curso, contenidos de asignatura y demás instrucciones relevantes, de acuerdo con el siguiente orden:

- ✓ **Sección información:**
  - Mensaje de bienvenida a los estudiantes: El docente estructurará un mensaje de bienvenida a su asignatura para el presente período académico, incluyendo una frase motivacional.
  - Resumen del curso: Aquí se describe la presentación de la materia, se puede colocar los objetivos de aprendizaje de la asignatura, las competencias a adquirir por parte del estudiante, los horarios de tutoría.
  - Sílabo de la asignatura: Debe ser cargado el mismo archivo que está subido en la plataforma SIUG. (Ya sea mediante link al SIUG o archivo adjunto).
  - Plan analítico: Debe ser cargado a la plataforma, esta planificación es diaria, con fechas, actividades y recursos a ser utilizados; es necesario que el estudiante conozca cuáles serán los contenidos que recibirá y en qué fecha, en armonía a lo reflejado en el sílabo.
  - Política de evaluación de la asignatura: Se deberá cargar un archivo con las políticas de evaluación.
  - El docente deberá indicar al estudiante que los recursos (documentos y demás) deberán venir previamente revisados, leídos y analizados antes de la videoconferencia en línea, para de esta manera optimizar la interacción y resolución de dudas del estudiante para el docente. Es importante indicar, que el uso, manejo y control de la credencial de acceso (usuario/clave) es personal e intransferible, y, será de exclusiva responsabilidad del estudiante la información que ingrese a la plataforma Moodle.
- ✓ **Sección comunicación:**
  - Se debe crear al menos una actividad para poder comunicar información de las tareas y demás requerimientos del docente al estudiante. Por ejemplo: un foro.
- ✓ **Sección interacción:**
  - Debe crear al menos una actividad de que permita la comunicación entre pares.

## **BLOQUE DE DESARROLLO ACADÉMICO (ACTIVIDADES ASINCRÓNICAS Y SINCRÓNICAS). O bloque académico**

Este bloque posee la información y contenidos de la materia o asignatura, los documentos que queremos compartir, los enlaces hacia los cuales se quiere diversificar el conocimiento y la exposición temática que se debe realizar; aquí el docente guía expone los temas de la asignatura, promueve el aprendizaje colaborativo y verifica los logros alcanzados.

El docente guía debe considerar que el estudiante es el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje por lo tanto las estrategias a aplicarse deben tener como objetivo que el estudiante logre adquirir conocimientos y desarrollar competencias, haciendo uso de las herramientas tecnológicas referidas con anterioridad y teniendo una retroalimentación oportuna por parte del docente guía que permita al discente mejorar su desempeño académico.

La disposición del contenido de la asignatura deberá ser por unidades indicando las fechas de inicio y de fin de cada una de ellas. Este bloque incluirá de manera ordenada y organizada, lo siguiente:

1. Recursos académicos en función a la temática de clases.
2. Actividades que influyan en la autocrítica o autoevaluación del estudiante.
3. Evaluaciones que permitirán la comprobación de las competencias adquiridas por los discentes, así como la consecución de los resultados de aprendizaje de la asignatura.

De esta manera, el estudiante estará en todo momento al tanto de su desarrollo académico y podrá cumplir con las actividades solicitadas por el docente para alcanzar resultados idóneos de aprendizaje.

Los contenidos de las unidades del sílabo (tanto recursos como actividades, links y demás) deberán permanecer visibles en la plataforma aun cuando el desarrollo de la unidad haya terminado, permitiendo con esto al estudiante hacer un repaso constante de los temas de la asignatura.

Se detalla a continuación algunos ejemplos de los recursos a utilizar:

- Documentación e información de interacción: El docente podrá compartir o solicitar al estudiante recursos en una variedad de formatos: word, excel, power point, jpg, link de formatos de videos digitales, entre otros que podrán contener infografías, presentaciones, cuadros, tablas, mapas conceptuales y demás información que aporte y enriquezca el tema que se esté abordando.
- Contenido audiovisual: Se recomienda que los videos que se utilizan como recursos de apoyo del proceso de aprendizaje, no tengan una duración mayor a 15 minutos. El docente podrá grabar tutoriales y referenciar el contenido mediante un link registrado en la plataforma Moodle.
- Videoconferencia: Es una comunicación que se establece a través de una red de telecomunicaciones y que implica la transmisión de sonido e imagen. Aspectos mínimos para considerar para el desarrollo de esta actividad sincrónica:
  - ✓ Usar la herramienta tecnológica Zoom.



- ✓ Grabar la videoconferencia (obligatorio).
- ✓ Comunicar objetivo del contenido de la videoconferencia.
- ✓ Compartir agenda.
- ✓ Motivar el interés del estudiante.
- ✓ Preparar ayudas audiovisuales como infografías, videos cortos y demás.
- ✓ En medida de lo posible solicitar a los estudiantes encender sus cámaras.
- ✓ Hacer preguntas con frecuencia.
- ✓ Aplicar una encuesta corta para verificar la atención de los estudiantes.
- ✓ Publicar el link de la clase en la plataforma Moodle. (obligatorio).

En caso de que un estudiante por motivo de fuerza mayor no pueda estar durante la videoconferencia, tendrá que posteriormente ingresar a la plataforma Moodle, ver la videoconferencia en diferido (asincrónico), y cumplir con las actividades que el docente haya determinado para su respectiva revisión.

- Bibliotecas virtuales: Se recuerda que los estudiantes y docentes deberán hacer uso por medio del SIUG tanto fuera como dentro del campus (en la sección Académico-> Biblioteca Virtual -> Bibliotecas) de las bibliotecas virtuales con las que cuenta la Universidad de Guayaquil (ELIBRO- SPRINGER – EBSCO-WEB ON SCIENCE (WOS)- SCOPUS).

Las actividades que planifiquen los docentes guías en la plataforma Moodle para el desarrollo de la materia serán de tipo asincrónico y sincrónico; a continuación, se establecen conceptos y ejemplos en la configuración de estas actividades de acuerdo a lo mencionado en el “Manual Moodle 3.5 para el profesor” de la Universidad Politécnica de Madrid (Conde, y otros, 2019):

- El Foro es una herramienta de comunicación y trabajo. Tutores Académicos y estudiantes pueden escribir nuevos mensajes o responder a otros anteriores, creando hilos de conversación. No es necesario que los participantes de un Foro estén dentro de la asignatura al mismo tiempo que sus compañeros para llevar a cabo una discusión. Cada intervención queda registrada en el sistema con el nombre del autor y la fecha de la publicación. Ejemplos de uso: resolución de dudas, debates, trabajo en grupo, exposición de preguntas frecuentes (FAQs), presentación de ideas o trabajos, etc.
- El Foro de Avisos se usa como un “Tablón de anuncios”, ya que se trata de un tipo de Foro especial, destinado a enviar notificaciones de la asignatura. Todos los mensajes que se publican llegan automáticamente al correo electrónico de todos los participantes de la asignatura. Ejemplos de uso: Aviso del inicio del período para apuntarse a prácticas, modificación de la fecha de un examen, etc.
- La Mensajería permite mantener una comunicación escrita entre usuarios. Todos los mensajes se registran y pueden ser revisados posteriormente. Ejemplos de uso: Conversación privada entre profesor y estudiante, mandar un mensaje inmediato a otro usuario conectado, mandar un mismo mensaje a un grupo de personas (disponible sólo para los docentes guías), etc.

- El Chat de Moodle es una herramienta de comunicación que permite a los usuarios mantener conversaciones en tiempo real. Los participantes deben estar al mismo tiempo conectados para colaborar en las salas de chat. Ejemplos de uso: Atención de tutorías, intercambio rápido de ideas en un grupo, consultas, trabajo en equipo, etc.
- La Consulta permite al tutor académico realizar una pregunta, ofreciendo una lista de opciones, de las cuales los estudiantes pueden escoger una o más de una. Ejemplos de uso: Elaboración de concurso, apuntarse a una revisión, votaciones, etc.
- La Encuesta permite al docente guía realizar una serie de preguntas a los alumnos y analizar las respuestas. Se pueden configurar para que éstas sean anónimas. Ejemplos de uso: Encuesta sobre la asignatura, los docentes guías, la interacción en grupo, los contenidos, las prácticas, la comunicación, la realización de concursos, etc.
- La Tarea es una herramienta que sirve para recoger los trabajos de los estudiantes de un curso. El tutor guía plantea un enunciado y la entrega de la solución se realiza a través de Moodle. El módulo Tarea permite a los estudiantes subir documentos en cualquier formato electrónico quedando almacenados para su posterior evaluación, a la que puede añadirse una retroalimentación o un comentario que llega de forma independiente a cada alumno mediante correo electrónico.

La solución de una Tarea no tiene que consistir necesariamente en subir unos archivos a la plataforma, existen tareas en las que el discente puede escribir directamente la solución en Moodle. Ejemplos de uso: Trabajos, entrega de ejercicios, memorias de prácticas, etc.

- El Cuestionario es un conjunto de preguntas cuya calificación se calcula automáticamente. Pueden crearse diferentes tipos de preguntas, generar Cuestionarios aleatorios a partir de baterías de preguntas, permitir a los usuarios tener múltiples intentos y consultar los resultados almacenados. Ejemplos de uso: Para pruebas de autoevaluación, exámenes, evaluación continua, aprendizaje adaptativo, etc. Sugerencia: En el desplegable “Cuando el tiempo ha terminado” se recomienda dejar la opción por defecto “El envío se realiza automáticamente”.
- La Lección permite crear una secuencia de páginas con contenido. Al final de cada página se puede incluir una pregunta, y en función de la respuesta del alumno, reenviarle a una u otra página. De esta forma se puede crear un itinerario condicional con varias ramas y un contenido interactivo. La Lección puede ser utilizada como Recurso de estudio o como Actividad. Ejemplos de uso: Contenido de aprendizaje guiado con itinerario adaptativo, ejercicio de repaso, juego de preguntas aleatorias, juego de búsqueda del tesoro, etc.
- El Taller permite proponer un trabajo evaluable por otros estudiantes. La evaluación entre pares debe realizarse mediante un conjunto de aspectos y rúbricas. Ejemplos de uso: Evaluación de un proyecto entre compañeros, concurso sobre el mejor trabajo a través de la valoración de los propios estudiantes, evaluación de un trabajo mediante una plantilla con varios elementos a considerar, etc.

Las actividades que ofrece el Moodle, arriba descritas, conllevan a la metodología pedagógica de “Aprender haciendo” y “la construcción de conocimientos de forma colaborativa”.

Existen otras actividades que ofrece Moodle que el docente guía puede indagar y aprender su utilización, se detallan a continuación algunas de ellas: SCORM (Sharable Content Object Reference Model), Base de datos, Glosario y Wiki.

De acuerdo con las actividades antes mencionadas, los docentes guías deben dar las instrucciones para el desarrollo de cada uno de los trabajos autónomos (actividades asincrónicas), de forma clara y concisa para que el estudiante conozca con precisión cómo va a ser evaluado. Además, debe realizar las rúbricas de evaluación correspondientes, que según Andrade (2005) y Mertler (2001) citados por la revista Red Estatal de Docencia Universitaria (2010), son “(...) guías de puntuación usadas en la evaluación del desempeño de los estudiantes que describen las características específicas de un producto, proyecto o tarea en varios niveles de rendimiento, con el fin de clarificar lo que se espera del trabajo del alumno, de valorar su ejecución y de facilitar la retroalimentación.” (p.24).

Las evaluaciones (lecciones, exámenes parciales, exámenes finales y otros) deben diseñarse tomando como base un banco de preguntas elaboradas por cada docente. La característica que debe tener este recurso debe proporcionar una base de datos suficientemente amplia para elaborar los diferentes instrumentos de evaluación. Es decir, respetando una relación mínima 2:1 (dos preguntas en la base por cada pregunta que se seleccione para diseñar la prueba), ya que esta se estructura de forma aleatoria. Este banco de preguntas debe ser ingresado a la plataforma Moodle, las fechas de las pruebas que sean tomadas al estudiante deberán ser comunicadas al menos con una semana de anticipación.

### **BLOQUE DE CIERRE.**

En esta sección, el docente guía permitirá a los estudiantes compartir ideas, aprendizajes, críticas constructivas y evaluar el aula a fin de mejorar y fortalecer el proceso de “aprender haciendo” para de esta manera profundizar sobre su crecimiento profesional y académico. En la Plataforma Moodle, este bloque debe aparecer al final de cada parcial, y deberá tener dos secciones que son las siguientes:

- ✓ Sección de revisión del desempeño:
  - El estudiante que no cumpla con las actividades y tareas asignadas en el plazo planificado deberá ser informado oportunamente por el docente guía; esto significa que el profesor deberá realizar un seguimiento en la sección de Calificaciones “Informe del Calificador” en la Plataforma Moodle, así como del registro de asistencias en el SIUG, cada 15 días e informar a los estudiantes en esta condición, por medio de correo electrónico, con copia al Gestor de Nivelación. De tal manera que, se puedan tomar las medidas de seguimiento oportuna por parte del docente y del estudiante, recordando que el discente es copartícipe y corresponsable de su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Sección de retroalimentación para el docente:
  - El docente guía debe establecer un mecanismo de retroalimentación de los discentes en relación de la experiencia de enseñanza-aprendizaje.

- En esta sección deberá crear al menos una actividad como: foro, encuesta, consulta u otros que permitan al estudiante dar una retroalimentación al docente sobre el desempeño de la tutoría, considerando los ámbitos didácticos, pedagógicos y académicos.

#### **BLOQUE DE TUTORIZACION.**

En este bloque el docente tutor deberá colocar los videos elaborados por el de las temáticas que se dificultaron en la semana académica, así como actividades que refuercen los conocimientos de temas que se presenten con dificultades de aprehensión en los aspirantes.

#### **4.6.2.5. Indagación en contextos de aplicación**

Se desarrolla fuera del aula en los llamados espacios móviles de aprendizaje in situ, en entornos laborales con producción de saberes específicos. El profesor orienta el aprendizaje a través de propuestas de indagación del conocimiento sobre la realidad que se estudió, y se realiza en escenarios reales que deberán ser evaluados en función de sus productos.

Las actividades de aprendizaje con asistencia del docente deben hacer uso de TICs para un mejor desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes, programando y aplicando las siguientes actividades a **nivel virtual**:

- **Realidad aumentada:** Combinación de cosas reales con objetos que están desarrollados en programas informáticos y que por la vía virtual pueden ser explorados de forma significativa. Son valiosas para la comprensión de temáticas de difícil manipulación y aplicación dado su nivel de complejidad o porque son imperceptibles a las habilidades básicas de aprendizaje (microelectrónica, nanotecnología, cruces de variables, líneas del tiempo etc.).
- **Aplicaciones de móviles:** Laptops, teléfonos celulares, se registra códigos virtuales para activar las realidades aumentadas. Son importantes para trabajar lectores de textos, aplicar códigos de realidad aumentada, además es un instrumento de uso colectivo que bien puede manejarse como un utilitario común.
- **Visualización:** Uso de tecnología para el manejo de base de datos y otros a través de pantallas de computadores que vuelven interactivo los datos. Canal de televisión.
- **Contenido abierto:** Tendencia a integrar los programas en línea y la planeación pedagógica con las tareas etc. Tiene que ver con la interacción del aprendizaje y la integración de todas las formas de conocimientos formales, informales e invisibles de los seres humanos. Son plataformas de interacción con materiales que pueden ser contenidos, animaciones y visualizaciones, representación matricial.
- **Medios sociales:** Escenarios generales de aprendizaje en grupo y en red. Puede desarrollar espacios cerrados que sirven para el trabajo entre los estudiantes de un aula. Las actividades virtuales pueden ser trabajadas en convergencia de medios educativos y tecnológicos.
- **Aprendizaje virtual:** Un nuevo ambiente de aprendizaje orientado al uso de herramientas tecnológicas (Moodle).

Cada forma de organización de la docencia debe estar precedida por propuestas que propicien adecuadas estrategias de aprendizaje que garanticen un verdadero despliegue de analizadores y organizadores, en función de lograr la autonomía y autorregulación (ejemplo en la conferencia: se debe trabajar en que los estudiantes conozcan estrategias de organización de la información, de esta manera también se orienta al docente en la planificación sistémica, de manera que tenga una visión holística e integradora de todo el proceso).

#### **4.6.2.6. Plataforma de trayectoria académica**

Cada estudiante deberá desarrollar a lo largo del curso de nivelación una plataforma de trayectorias académica, debidamente organizada en tiempo y forma, a través de la cual integrará los productos de las actividades de aprendizaje, actividades prácticas, proyectos de integración de saberes, la participación en foros y eventos; que demuestren su trabajo académico y las habilidades y capacidades, en las que se ha formado.

#### **4.6.3. Evaluación de los aprendizajes**

La evaluación constituye un proceso dinámico, permanente y sistemático de valoración integral de los aprendizajes de los estudiantes y, por tanto, se constituye en una estrategia continua de obtención, recolección y análisis de la información de sus logros educativos; que contribuyan a garantizar la formación integral y la calidad de las habilidades, competencias y capacidades de los alumnos al final del curso de nivelación.

La evaluación es retroalimentación para el manejo de los cambios en la estructura cognitiva de los estudiantes, que serán trabajados como un continuum, permanente, sistemático y en función de los ambientes, condiciones y ritmos de aprendizaje.

La evaluación centrada en el logro de objetivos cognitivos y de aprendizaje, debe ser de carácter múltiple, en correspondencia con las unidades de análisis del currículo del curso de nivelación. Debe tomar en cuenta:

- a) El trabajo participativo en clase y/o en aula virtual.
- b) Los trabajos dirigidos sean de carácter individual o colectivo.
- c) La demostración de un uso directo de los acervos bibliotecarios o en red.
- d) El aprendizaje grupal y cooperativo que se sustenta en proyectos.
- e) El uso creativo y orientado de nuevas tecnologías de la información y la multimedia.
- f) Trabajo de laboratorio, talleres, seminarios.
- g) Ejercicios orales y escritos.
- h) Prácticas diversas, incluyendo la de los laboratorios.
- i) Trabajos de campo.
- j) Lecturas.
- k) Asistencia a eventos.
- l) Cualquier otro trabajo vinculado directa o indirectamente a las asignaturas y ambientes de aprendizaje.
- m) La Plataforma de trayectoria académica.

- n) Los proyectos de aula por cada unidad de análisis.
- o) Evidencias actitudinales en correspondencia con los compromisos éticos sociales que corresponden al futuro estudiante universitario, a través de su proyecto de vida, de actividades de aprendizaje que incorporen visiones, posiciones críticas, decisiones pertinentes; y actividades prácticas de sensibilización frente a los problemas del entorno y propuestas sociales de solución de problemas.

Los docentes deberán compartir los criterios evaluativos con los estudiantes, los que se discutirán sobre la base de las condiciones reales de aprendizaje y los posibles logros traducidos en evidencias.

Es necesario que la evaluación incorpore como práctica afirmativa, los procesos de retroalimentación que permiten concebir el error como una fuente de aprendizaje, convirtiéndolo en un motivo de análisis del proceso de evaluación, favoreciendo la metacognición y autorregulación.

Por tal motivo, la evaluación será de carácter procesual, no debe dejarse para la última hora del curso, pues la etapa informativa del proceso evaluativo es una de las más importantes, lo que exige una planificación sistémica para que desde el inicio se prevea como parte de la organización de los aprendizajes, como elemento a discutir y, si fuere al caso, como espacio de negociación con los estudiantes, es decir, un escenario de reflexión, de autovaloración y participación de los mismos; en el diseño de una de las etapas de la praxis educativa.

La evaluación de cada una de las asignaturas será sobre 10 puntos y en concordancia con la metodología de aprendizaje.

#### ***4.7. Proceso de evaluación y aprobación del curso de nivelación de carrera***

El proceso para aprobar el curso de nivelación tiene por objeto establecer el sistema integral de evaluación del aprendizaje, capacidades cognitivas e investigativas logradas por los estudiantes de la Universidad de Guayaquil.

La evaluación del aprendizaje continuo es un proceso dinámico y sistémico, basado en contenidos plasmados en los syllabus de cada una de las áreas del conocimiento, los cuales son desarrollados durante diversas actividades de aprendizaje como talleres y trabajos autónomos, individuales o grupales realizadas a cargo de un docente.

Los elementos que forman parte de la evaluación son:

- **Gestión formativa y Práctica:**
  - ✓ Aprendizaje propuesto por el docente en la interacción con el estudiante: exposiciones, mapas conceptuales, análisis de casos.
  - ✓ Aprendizaje mediante talleres: trabajo individualizado o grupal, aprendizaje autónomo el cual constituye el portafolio educativo del estudiante, tareas,

investigaciones, presentación de proyectos a través del uso de herramienta tecnológica como apoyo (Moodle).

- **Gestión de validación:** Resultado de la acumulación del aprendizaje en aula, talleres, trabajos autónomos evidenciado a través de evaluaciones (exámenes parciales y examen recuperación).

Al término de cada período se evaluará el aprendizaje de los estudiantes de manera individual, con rigor académico, pertinencia, innovación, trabajo colaborativo y creatividad.

El sistema de evaluación que se presenta a continuación no solo se centra en el logro de los aprendizajes, sino que también sirve de retroalimentación para realizar un plan de contingencia con la finalidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

#### **4.7.1. Períodos de evaluación**

Los períodos de evaluación se encuentran organizados de acuerdo con la programación académica de cada período académico. Cada período académico tendrá dos evaluaciones parciales para cada asignatura y una de recuperación según corresponda. No se considerarán exámenes de mejoramiento.

Cada evaluación parcial estará orientada al cumplimiento del proceso de formación integral del estudiante, generando la retroalimentación de sus logros en la evolución de sus capacidades cognitivas; así como a la validación y acreditación de los aprendizajes para su promoción.

Es obligación del estudiante planificar y organizar su calendario personal de acuerdo con el Calendario Académico de los Curso de Nivelación de Carrera, con el syllabus de cada materia que esté cursando y con relación al tiempo de entrega de trabajos y rendición de pruebas, exámenes, etc.

#### **4.7.1. Características del proceso de evaluación**

Para la aprobación de las asignaturas en el curso de nivelación, el estudiante debe demostrar el dominio de los conocimientos, el manejo de las destrezas y los desempeños previstos en los resultados de aprendizaje definidos para cada asignatura o componente.

Para la promoción de las asignaturas, o componentes el estudiante deberá cumplir con al menos el 70% de asistencia a las clases programadas. El registro de las asistencias será de responsabilidad del docente, y se realizará a través de la plataforma SIUG. La asistencia será el promedio de la sumatoria del primero y segundo parcial, considerando que se registrará sobre el 100% en cada parcial.

#### **4.7.2. Evaluación de las asignaturas**

La evaluación parcial para cada asignatura se calificará tomando en cuenta los siguientes componentes:

- a) 60% Gestión formativa y Gestión práctica y autónoma de los aprendizajes.
- b) 40% Acreditación y Validación de los aprendizajes

Cada uno de estos componentes será evaluado y registrado en la plataforma SIUG en una escala de 0 a 10 puntos, considerando hasta una (1) fracción decimal, luego de lo cual el sistema realizará la ponderación respectiva para el asentamiento digital de la calificación y la generación del acta física respectiva.

El profesor deberá llevar el registro de respaldo de las actividades de gestión de los aprendizajes que ha tomado en cuenta en la evaluación. Las dos evaluaciones parciales serán promediadas por la plataforma SIUG, y ese promedio redondeado representará la calificación final.

Los docentes registrarán en el Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG) las calificaciones de cada evaluación parcial observando estrictamente las fechas establecidas para el efecto en el calendario académico del curso de nivelación, luego de lo cual se generará un acta a través de la plataforma SIUG, la misma que deberá ser impresa, firmada y entregada al Gestor de Nivelación de la respectiva Unidad Académica. En el acta se dejará constancia de las fechas de recepción del examen de evaluación, la fecha de entrega del acta, y la firma de la Gestoría de Nivelación de la Unidad Académica, quien certifica.

#### **4.7.3. Aprobación de las asignaturas**

Para aprobar las asignaturas, el estudiante deberá obtener al menos siete (7) puntos, para lo cual las calificaciones se asentarán considerando hasta una (1) fracción decimal y cumplir con al menos el 70% de asistencia a las clases programadas en todas las asignaturas dictadas en el curso de nivelación individualmente.

#### **4.7.4. Escala de valoración de los aprendizajes**

La escala de valoración de los aprendizajes tendrá las siguientes equivalencias:

<b>Escala Cuantitativa</b>	<b>Equivalencia</b>
9.5 a 10	Excelente
8.5 a 9.4	Muy Bueno
7.5 a 8.4	Bueno
7.0 a 7.4	Regular
6.9 ó inferior	Deficiente

#### **4.7.5. Examen de Recuperación**

Los estudiantes que no hayan obtenido la calificación mínima para la aprobación de las asignaturas de conformidad con los requisitos académicos establecidos, podrán rendir por una sola vez durante cada período académico, un examen de recuperación por cada asignatura, el cual deberá ser planificado en los plazos establecidos en el calendario académico de los cursos de nivelación.



Una vez rendido y evaluado el examen de recuperación, su calificación será registrada en la plataforma SIUG en una escala de 0 a 10 puntos, considerando hasta una fracción decimal. En el caso de que la calificación obtenida en dicho examen sea superior a la obtenida en uno de los parciales, ésta reemplazará a la calificación del examen parcial más baja, caso contrario se mantendrán las calificaciones originales.

Sea  $x$  = calificación obtenida en el examen de recuperación.

$y$  = la nota de gestión formativa y práctica del parcial a recuperar

La calificación definitiva que se asentará al estudiante en esta asignatura debe ser igual a:  $0.4x + 0.6y$ , hasta con una (1) fracción decimal.

No tendrán derecho al examen de recuperación, aquellos estudiantes que hayan perdido la asignatura por inasistencias. El examen de recuperación será una prueba de carácter acumulativo.

#### **4.7.6. Procedimientos generales para evaluación y acreditación de aprendizajes**

Para efecto de las evaluaciones de acreditación y validación de los aprendizajes se observará lo siguiente:

El docente de la asignatura deberá indicar a los estudiantes dentro de la última semana previa a la fecha de evaluación del componente de acreditación y validación de los aprendizajes la fecha en que se realizará la evaluación, misma que se encuentra incluida en la semana definida en el calendario académico aprobado para cursos de nivelación.

Durante la realización de los exámenes, los docentes y estudiantes deberán estar conectados a la plataforma Zoom de manera virtual, en forma presencial los estudiantes acudirán a los laboratorios asignados para rendir su examen. De manera virtual deben tener las cámaras activas para el respectivo monitoreo y control. El docente grabará la sesión y procederá a cargarla en el Moodle. Si un estudiante presenta problemas de conectividad que imposibiliten conectarse al Zoom, pero puede estar conectado a la plataforma Moodle, el docente deberá permitir que el estudiante rinda su examen.

Si un estudiante está rindiendo el examen y presenta problemas de conectividad que ocasionan que se desconecte de la plataforma de evaluación, las respuestas que el estudiante haya desarrollado hasta ese momento serán autoguardados por la plataforma. En estos casos, el estudiante podrá continuar su examen por el tiempo restante.

Los exámenes serán receptados por los docentes de la asignatura que se encuentren asignados en la planificación académica por cada paralelo y estos se activarán de acuerdo con el cronograma establecido para tal efecto. Los exámenes se realizarán a través de la plataforma Moodle en la siguiente dirección: [www.campusvirtual.ug.edu.ec](http://www.campusvirtual.ug.edu.ec)

El estudiante deberá tener consigo la cédula de ciudadanía o pasaporte durante el examen en caso de requerirse la verificación de identidad por parte del docente. De igual manera deberá presentar la identificación el tutor, acompañante o facilitador que preste asistencia al estudiante con capacidades especiales

Ningún estudiante puede: comunicarse con otro estudiante mientras se administran los exámenes; navegar en páginas web diferentes a la del examen; copiar respuestas de otro aspirante o permitir que otro copie sus respuestas; llevar o tener consigo durante la administración del examen, libros, notas, material escrito o impreso que no sean permitidos. El incurrir en lo antes mencionado, invalida el examen, y se asentará la calificación de cero (0).

#### **Consideraciones adicionales por discapacidad:**

El docente debe utilizar la misma metodología que ha utilizado en clase con los estudiantes con discapacidad en sus evaluaciones, con la finalidad de no propiciar un ambiente diferente que pueda causar condiciones desfavorables en la evaluación.

#### **Discapacidad Visual**

El tutor, acompañante o facilitador deberá compartir la pantalla con el estudiante, a fin de que el docente tenga contacto visual y quede registrado en la grabación.

El tutor, acompañante o facilitador podrá describirle al estudiante la imagen, dimensiones, fórmulas, etc. en las preguntas que se requieran, con el micrófono apagado.

Permitir el uso de lupas, dispositivos de reconocimiento de texto, lámparas.

#### **Discapacidad Auditiva**

Indicar las directrices de evaluación sin manos en los labios o en la cara.

Permitir el uso de audífonos o parlantes adicionales.

Utilizar los mismos gestos manuales que ha incorporado en la comunicación durante las clases.

#### **Discapacidad Física**

En caso de que el estudiante no pueda acceder al teclado y al ratón convencional de la computadora y ha necesitado la asistencia del tutor, facilitador o asistente, permitirle el acompañamiento compartiendo la pantalla para que se registre en la grabación ambas personas.

#### **Discapacidad Intelectual**

Utilizar un lenguaje correcto y sencillo, el mismo que ha utilizado en clase.

Repetir las indicaciones las veces que el estudiante lo requiera.

#### **4.7.7. Revisión y asentamiento de calificaciones**

Los docentes tienen la obligación de registrar en la plataforma del Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil las calificaciones de cada evaluación parcial, previa revisión con los estudiantes de los resultados de los medios e instrumentos de evaluación, de acuerdo a los plazos establecidos en el calendario académico del Curso de Nivelación.

Una vez registradas las calificaciones en el Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG), el docente generará un acta a través de la plataforma SIUG, la misma que deberá ser firmada y entregada al Gestor o Gestora de Nivelación de su respectiva Unidad Académica, la firma puede ser física o electrónica, en función a la necesidad institucional.

Estos documentos serán custodiados por el/la Gestor o Gestora de Nivelación de Facultad, y serán registrados en soporte digital. Al finalizar el Curso de Nivelación, cada Gestor/a de Nivelación, remitirá a través de memorando a la Coordinación de Admisión y Nivelación las actas correspondientes a: primer parcial, segundo parcial y acta final de notas de los docentes que imparten cátedra en el Curso de Nivelación de su respectiva Unidad Académica, tanto en forma física (actas originales firmadas) como en digital (actas originales firmadas escaneadas). Las actas originales reposarán tanto en la Gestoría de Nivelación de cada Unidad Académica, como en la Coordinación de Admisión y Nivelación.

El plazo para el asentamiento de calificaciones de las evaluaciones parciales y recuperación se realizará conforme al calendario académico del Curso de Nivelación.

#### **4.7.8. Portafolio Académico del estudiante**

El registro de las calificaciones de todas las actividades de cada componente de evaluación, desarrollados por el estudiante, serán parte de su portafolio académico.

#### **4.7.9. Del fraude o deshonestidad académica**

En caso de fraude o deshonestidad académica por parte del estudiante, el profesor asentará la nota de cero en la evaluación y remitirá un informe al Gestor de Nivelación y a la Coordinación de Nivelación, con la justificación pertinente, quienes autorizarán el asentamiento de esta nota en el acta respectiva, considerándose como falta grave el fraude o deshonestidad académica que cometa el estudiante, en observancia al Reglamento de Régimen Académico y la Ley Orgánica de Educación Superior.

Se entenderá por fraude o deshonestidad académica, toda acción que, inobservando el principio de transparencia académica, viola los derechos de autor o incumple las normas éticas establecidas por la institución o por el profesor, para los procesos de evaluación o de presentación de resultados de aprendizaje, investigación o sistematización. Además de las conductas establecidas en el Reglamento de Régimen Académico emitido por el CES, configuran conductas de fraude o deshonestidad académica, las siguientes:

- Uso de soportes de información para el desarrollo de procesos de evaluación que no han sido autorizados por el profesor.
- Acuerdo para la suplantación de identidad o la realización de actividades en procesos de evaluación.
- Acceso no autorizado a reactivos o respuestas para evaluaciones.
- Copiar en procesos de evaluación o trabajos escritos, ya sea de forma individual o en colaboración con otras personas.

#### **4.7.10. Reprobación de asignaturas**

Se reprueba una o varias asignaturas por las siguientes causas:

- Bajo rendimiento
- Exceso de inasistencias a clases

En caso de reprobar una o varias asignaturas, podrán ser repetidas hasta por segunda ocasión, sin goce de gratuidad.

#### **4.7.11. Aprobación del curso de nivelación**

Para la aprobación de curso de nivelación de carrera, el estudiante deberá aprobar todas las asignaturas en cuanto a lo establecido en rendimiento y asistencias.

#### **4.7.12. Certificado de fin del Curso de Nivelación.**

El certificado de finalización del Curso de Nivelación podrá ser descargado por el estudiante desde el Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil a través de la siguiente ruta de acceso: Académico - Estudiante - Solicitudes Académicas - Certificado fin de Curso de Nivelación. El sistema se habilitará para la descarga quince (15) días posteriores a la culminación del Curso de Nivelación de Carrera hasta el último día de matriculación extraordinaria conforme a lo establecido en el Calendario Académico del Periodo Académico Ordinario (PAO) correspondiente al periodo inmediato siguiente a la aprobación del curso.

Si un estudiante, no realiza la descarga del certificado de fin del Curso de Nivelación de acuerdo a los tiempos establecidos en el párrafo anterior, deberá realizar una solicitud dirigida al Gestor de Nivelación de su respectiva Unidad Académica, quien en un término máximo de tres (3) días dará atención al requerimiento.

#### **4.8. Administración educativa**

##### **4.8.1. De la solicitud para evaluaciones atrasadas del componente de acreditación y validación de los aprendizajes**

En caso de inasistencia del estudiante a la evaluación del componente de acreditación y validación de aprendizajes por razones excepcionales, fortuitas o de fuerza mayor debidamente comprobados, podrá solicitar reprogramación de la fecha de evaluación al docente y en caso de negativa de parte del docente, la solicitud será dirigida al Gestor de Nivelación, para que se autorice la recepción del mismo.

Con la autorización respectiva, se rendirá la evaluación en horario determinado por el profesor dentro de la semana subsiguiente a la establecida para rendir exámenes de cada parcial conforme al calendario aprobado de cursos de nivelación. Posterior a esto, no se podrá solicitar una nueva fecha de evaluación del componente de acreditación y validación de aprendizajes. En este caso, el estudiante podrá recurrir al examen de recuperación.

##### **4.8.2. Modificación de calificaciones y asistencias**

Las calificaciones y asistencias ingresadas al Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG) no podrán ser modificadas, sino en los casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificado de manera documentada en legal y debida forma, en el ingreso de la información.

El docente deberá presentar una solicitud de modificación de calificación o asistencia debidamente motivada, dirigida al Gestor o Gestora de Nivelación al término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de culminación del registro de calificaciones de los parciales y recuperación.

La Gestoría de Nivelación analizará la solicitud del docente y solicitará la autorización al Subdecano de su respectiva Unidad Académica, para la rectificación de la calificación o asistencia en el Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG) en un término de tres (3) días.

El sub decano de la Facultad pondrá en conocimiento al Decano para que la solicitud del docente sea analizada en el Consejo de Facultad en un término de dos (2) días, para que posteriormente el Consejo de Facultad resuelva en un término de tres (3) días.

En caso de que el Consejo de Facultad resuelva que la solicitud del docente es procedente, el Subdecano de la Facultad, solicitará a la Coordinación de Nivelación, la apertura del Sistema, para que el docente realice la rectificación correspondiente en un término de dos (2) días.

En caso de que la solicitud de modificación de calificación o asistencia se encuentre extemporánea, seguirá el mismo procedimiento establecido en los incisos precedentes, para lo cual la Subdecano de la Facultad, solicitará la apertura del SIUG al Vicerrectorado Académico para el registro de la rectificación de la calificación o asistencia.

El Subdecano de la Facultad notificará al docente y a la Coordinación de Admisión y Nivelación lo resuelto por el Consejo de Facultad, y posteriormente se informará al Vicerrectorado Académico sobre este particular.

Una vez finalizadas todas las aperturas, es responsabilidad del Gestor de Nivelación de cada Unidad Académica informar a la Coordinación de Admisión y Nivelación sobre las resoluciones y solicitudes de aperturas por modificación de calificación y/o asistencia realizada.

El personal académico, los servidores públicos y los trabajadores responsables de la alteración de las calificaciones, sin autorización, fraude o deshonestidad académica, serán sancionados de conformidad a la normativa vigente.

#### **4.8.3. Incumplimiento en el asentamiento de calificaciones, sin justificación**

Cuando por causas injustificadas el docente no hubiere registrado una o más calificaciones parciales dentro de los plazos establecidos en el calendario académico, el Gestor de Nivelación dispondrá al docente qué, en el término de tres (3) días improrrogables, contados a partir del cierre del Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG), entregue las calificaciones no ingresadas al sistema.

El Gestor de Nivelación en un término de dos (2) días comunicará la incidencia al Subdecano de la Facultad, quién a su vez, pondrá en conocimiento al Decano, para que la solicitud del docente sea analizada en el Consejo de Facultad en un término de dos (2) días, y posteriormente, resuelva en un término de tres (3) días.

El Decano de la Facultad, notificará al docente lo resuelto por el Consejo de Facultad e informará al Decano de Formación Académica y Profesional, el incumplimiento injustificado por parte del docente que no entregó las calificaciones dentro de los plazos establecidos en el Calendario Académico; y, solicitará la apertura del SIUG al Vicerrectorado Académico para el registro del asentamiento de la calificación o asistencia.

Una vez finalizadas todas las aperturas, es responsabilidad del Gestor de Nivelación de cada Unidad Académica informar a la Coordinación de Admisión y Nivelación sobre las resoluciones y solicitudes de aperturas por incumplimiento de asentamiento de calificación y/o asistencia realizada.

#### **4.8.4. Asistencia y hora académica**

- La hora académica tendrá una duración de sesenta minutos.

- La asistencia a clases, tanto del profesor como del estudiante, debe ser puntual, es decir a la hora de inicio de clases.
- El docente deberá registrar diariamente la asistencia de los estudiantes en la plataforma Siug.

Recomendaciones:

- Se recomienda que el docente no debería tomar las asistencias de forma verbal durante las clases sincrónicas ya que limita el tiempo para impartir clases, en su lugar, considerar el cumplimiento de las actividades para el registro de la asistencia del estudiante.
- Es recomendable que el docente contemple dentro de la planificación académica, un espacio de tiempo semanalmente para solucionar problemas relacionados a la asistencia estudiantil.
- Es recomendable que el cuerpo docente sea flexible y comprensivo con estudiantes que viven o habitan en zonas periféricas de la ciudad y en zonas externas a la ciudad, dado que la conectividad a internet es inestable y el servicio eléctrico puede ser disfuncional lo que perjudica a los estudiantes que viven en esos sectores.

#### **4.8.5. Justificación de Inasistencia**

Serán causas de justificación de inasistencias, las siguientes:

- a. Enfermedad, que deberá ser comprobada con la entrega del certificado médico validado por la Dirección General de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil, en el que constará el respectivo diagnóstico y tiempo de incapacidad que deberá corresponder al día de ausencia;
- b. Calamidad doméstica, entendida como tal, el fallecimiento o enfermedad grave del cónyuge o pariente del estudiante hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, debidamente comprobados;
- c. Fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con lo establecido en el Código Civil; y,
- d. Participación de los estudiantes en diferentes actividades en representación de la institución, debidamente autorizados por las autoridades académicas de la Facultad;
- e. Por Embarazo de alto riesgo, parto, que deberá ser validado por la Dirección General de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil.

Adicionalmente, bajo la modalidad online se deberá incluir los siguientes ítems

- a. Inestabilidad de conexión a internet.
- b. Fallo de servicio eléctrico.

La solicitud de justificación de inasistencias será presentada por el estudiante o su representante ante el docente de la asignatura, dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día en que se registra la inasistencia, con la finalidad de que el docente justifique las faltas en

observancia a los literales antes indicados, con un máximo del 40% de las horas totales de la asignatura.

En caso de negativa del docente o que el Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG) ya se encuentre cerrado, la Gestoría de Nivelación deberá emitir un certificado en el cual se indique que la justificación presentada por el estudiante en el periodo lectivo indicado no excede el 40% de las horas totales de la asignatura, tomando en cuenta que el estudiante debe cumplir con al menos el 70% de asistencia a clases.

En caso de que proceda la justificación de asistencia, la Gestoría de Nivelación solicitará la autorización al Subdecano y este a su vez al Decano de la Unidad Académica, quien, por medio del Consejo de Facultad debidamente fundamentado, enviara la autorización a la Coordinación de Nivelación para la corrección de la asistencia en el Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG) en un término de dos (2) días, y posteriormente la Coordinación de Nivelación solicitará en un término de dos (2) días al Vicerrectorado Académico la apertura del SIUG.

El Vicerrectorado Académico analizará la procedencia de la solicitud de apertura del SIUG que remita la Coordinadora de Nivelación con todos los recaudos que la respalden, y tendrá un término de tres (3) días para dar contestación.

#### **4.8.6. Horarios / distribución horaria:**

Los horarios del curso de nivelación se organizarán tomando en cuenta las condiciones y disponibilidad de cupos e infraestructura de cada facultad. Estos serán de lunes a viernes en horarios matutinos, vespertinos y nocturnos, desde las 07:00 hasta las 22:00, en función del horario escogido por el estudiante cuando aplicó y aceptó un cupo para la Universidad de Guayaquil. Los cursos nocturnos podrán tener clases los sábados en caso de excepcionalidades y podría variar de acuerdo con los horarios que disponga cada facultad.

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
<b>Matutino:</b> 07h00 – 11h00					
<b>Vespertino:</b> 13h00 – 17h00					
<b>Nocturno:</b> 18h00 – 22h00					